

ORDENANZA que autoriza a la Caja de Pensiones la formación de un barrio nuevo en la parroquia Benalcázar.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

En vista de la solicitud presentada por la Caja de Pensiones, para la urbanización de los terrenos de su propiedad situada en la zona norte de la ciudad; y

Atentas las atribuciones que le concede la ley de Régimen Municipal, en los números 7 y 36 del Art. 17;

DECRETA :

Art. 1o. Autorízase a la Caja de Pensiones para la formación de un nuevo barrio en sus terrenos que posee en la parroquia Benalcázar, entre las calles Virrey Núñez Vela, Wilson y Baquerizo, como también la correspondiente venta de los lotes respectivos.

Art. 2o. Las calles que circundan el nuevo barrio y las que lo cruzan, tendrán el ancho y trazado fijados en el plano, y todas serán de uso público. También serán de uso público los espacios amplios que quedan en ciertas intersecciones de las calles del nuevo barrio. Su ancho no será menor de 12 metros.

Art. 3o. Las aceras, cuyo ancho fijará la Dirección de Obras Públicas Municipales, se demarcará con gotera de piedra dura, labrada, de características normales, asentadas en hormigón. Llevarán dos fajas de piedra losa de 30 centímetros de ancho, cada una, y el resto empedrado.

Art. 4o. Los canales de las calles abiertos por la Caja de Pensiones serán canalizados por su cuenta; y, de acuerdo con el contrato de 14 de Julio de 1936, el Municipio pagará a la Caja de Pensiones el valor de las construcciones del colector de la calle Almagro y la canalización de la calle Foch, con sujeción a las características que fijará la Dirección de Obras Municipales, y su control técnico-financiero.

Art. 5o. El afirmado de las calles será empedrado en toda su extensión.

Art. 6o. La red de agua potable instalará la Caja de Pensiones, a su costo, sujetándose a las características que fijará la Dirección de Obras,

Art. 7o. Las instalaciones para el servicio de luz y fuerza eléctrica, serán subterráneas, y las verificará la Municipalidad por su cuenta. Las instalaciones comprenderán no sólo el cable, sino también

las conexiones que sean necesarias, con sus respectivas derivaciones, para el servicio de los inmuebles que se construyan, de acuerdo con el contrato de 14 de Julio de 1936.

Art. 8o. Para los efectos determinados en los artículos 201 y 202 del Decreto Supremo No. 288 de 13 de Julio del año en curso, que reforma el Código de Enjuiciamiento en materia Civil, se inscribirá la presente Ordenanza, así como también se protocolizarán los respectivos planos.

Art. 9o. La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Quito, a dos de Setiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente del Concejo, ENRIQUE GANGOTENA.—Por el Secretario Municipal, el Oficial Mayor, *J. E. Espinosa*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, a siete de setiembre de mil novecientos treinta y seis.—**Ejecútese**,—CAMILO DONOSO L.—Por el Secretario, *L. Jaramillo Pérez*, Oficial Mayor.

ACUERDO expedido por la Junta Patriótica de Pifo en honor del Supremo Gobierno y del Municipio.

Pifo, Julio 6 de 1936.

Señor Presidente del muy Ilustre Concejo Municipal.

Quito.

La «Junta Patriótica» de Pifo,

CONSIDERANDO :

1o. Que el día 2 de Julio de 1936 regresó de Quito la Comisión de la Junta Patriótica de Pifo gestionando y obteniendo de los Poderes Públicos que se vote el dinero suficiente para emprender las siguientes obras: edificación del local escolar, provisión de luz y fuerza eléctrica y agua potable.

20. Que la población, en un brote de espontáneo civismo se organizó en imponente desfile para demostrar su gratitud al Gobierno presidido por el Señor Ingeniero Federico Páez, por su decidido apoyo al pueblo.

30. Que es necesario perpetuar los grandes acontecimientos de clásico civismo, y

40. Que el Diario «El Comercio» viene desarrollando una labor patriótica en bien del pueblo;

ACUERDA :

10. Conmemorar en esta parroquia de la mejor manera posible, el día 2 de julio de cada año, fecha en que la «Junta Patriótica», obtuvo del Supremo Gobierno verdaderas mejoras sociales.

20. Presentar un voto de agradecimiento al Señor Ingeniero Federico Páez, Jefe Supremo de la República, Ministro de Educación y Concejo Municipal.

30. Agradecer al decano de la prensa Capitalina la labor eficiente que viene desarrollando, acogiendo benévolo publicaciones relacionadas con el progreso de este pueblo, y

40. Publicar este acuerdo por la prensa.

Dado en la Sala de Sesiones de la «Junta Patriótica» de Pifo, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Por la «Junta Patriótica» de Pifo.— El Presidente, IGNACIO JARRÍN MERA.— Secretario, *Alfredo González y C.*

Es Copia.—El Secretario Municipal, *Julio Prado.*

ACUERDO del Municipio de Ibarra en honor de la efemérides del 10 de Agosto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBARRA,

CONSIDERANDO :

Que en la Ciudad de Quito, Capital de la República, que tiene su real asiento en el corazón de los Andes, florido y alto mirador de la Patria, fué en donde los Próceres de la Gesta del 10 de Agosto de 1809 lanzaron, a todos los ámbitos, la clarinada de la Libertad Ecuatoriana;

ACUERDA :

Saludar al noble y hermano Pueblo de Quito, por intermedio de su Ilustre Corporación Municipal, que dignamente lo representa;

Formular, con motivo de este fausto aniversario, votos por la solidaridad ecuatoriana; y

Enviar un ejemplar auténtico del presente Acuerdo al Ilustre Cabildo Quiteño, como testimonio de comprensión y fraternidad.

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento, en Ibarra, a diez de agosto de mil novecientos treinta y seis.

JOAQUIN DÁVILA, Presidente.— Los Concejales: *J. Manuel Yépez, J. R. Burgos A., Comandante Miguel Yépez, Octavio Villamar, G. Rosales A., Dr. J. E. Dávila M.*—El Secretario Municipal, ERNESTO GRIJALVA G.

Es Copia.—El Secretario Municipal, *Julio Prado.*

Acuerdo del I. Concejo Municipal, por el cual da un voto de aplauso al Sr. Dr. Dn. J. Roberto Páez, y le nombra Cronista vitalicio de la Ciudad de Quito.

.....

El Concejo Municipal de Quito, justificando la singular obra realizada por su meritísimo Secretario, Licenciado Señor Don J. ROBERTO PAEZ, con la publicación de los Libros de Cabildo, obra llevada a cabo con extraordinario talento y abnegación, y teniendo en cuenta que durante los largos años puestos al servicio del Concejo ha contribuído eficazmente a enaltecer el prestigio del Cabildo Quiteño,

ACUERDA:

- 1º — Dejar pública constancia de admiración y aplauso para el Señor Licenciado Don J. ROBERTO PAEZ,
- 2º — Declararlo solemnemente el Primer Cronista Vitalicio de la Ciudad de Quito, con encargo de dirigir a perpetuidad las Ediciones Históricas del Archivo Municipal, para lo cual el Concejo pondrá a su disposición los medios necesarios.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito a 16 de Julio de 1936.

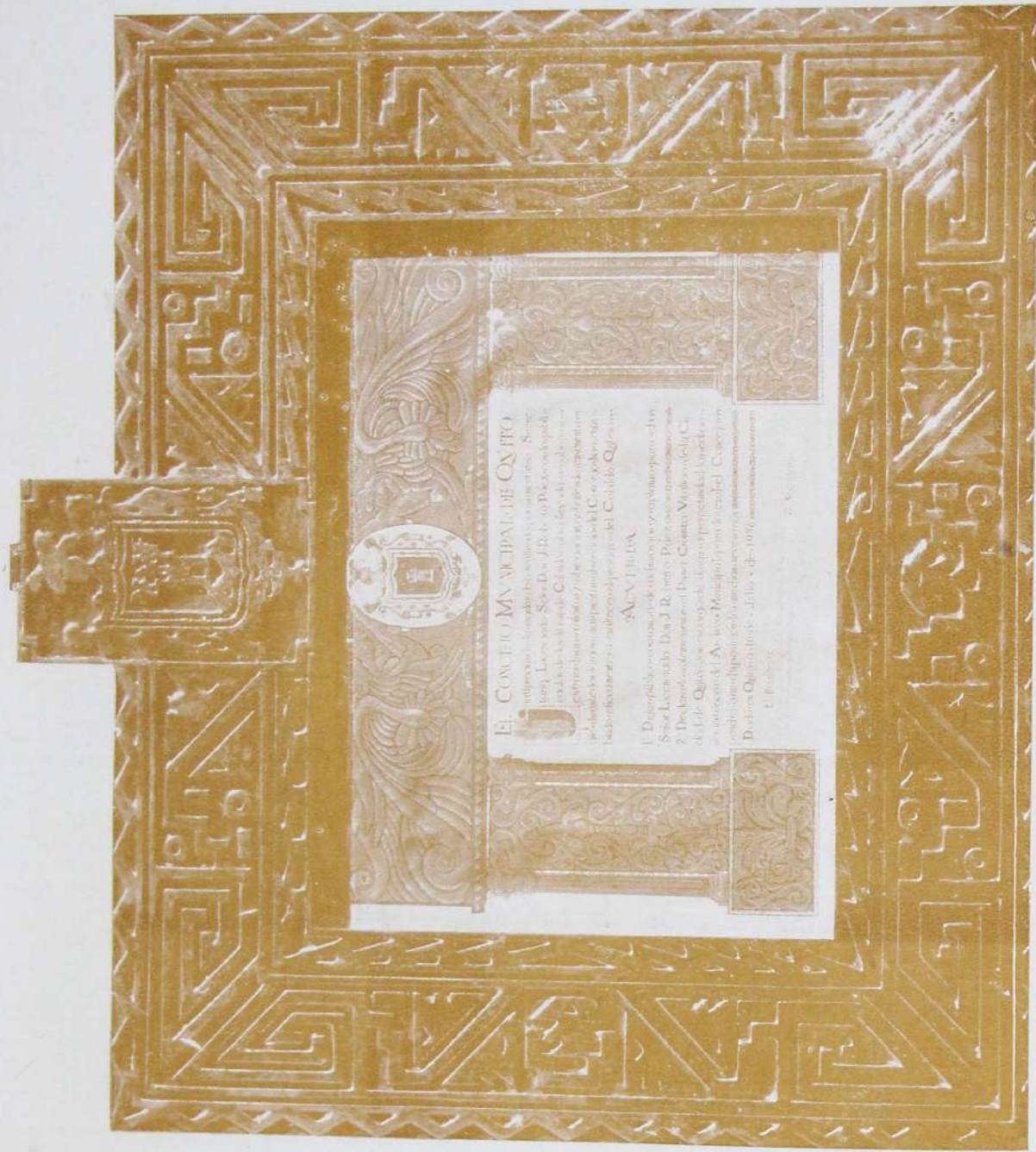
El Presidente,

Enrique Gangoena.

El Secretario,

Julio Prado.

Facsímil del pergamino en
que consta el acuerdo
que expidió el I. Concejo,
en honor del
Señor Doctor Don
JOSE ROBERTO PAEZ,
y del marco obsequiado por
el personal de empleados
municipales.



Acuerdo de aplauso al paleógrafo Sr. Dn. Jorge A. Garcés G.

El Concejo Municipal de Quito,

CONSIDERANDO :

Que el Sr. Dn. Jorge A. Garcés G., Meritísimo Paleógrafo Municipal, viene efectuando a contar de 1931, una labor cultural inapreciable, con la VERSION PALEOGRAFICA de los seis más valiosos e importantes libros del Cabildo Quiteño, relacionados con la conquista de América, la vida colonial de Quito y la Administración de este Ayuntamiento;

Que su labor es salvadora de la Historia, porque ha dado a conocer documentos inéditos de ha cuatrocientos años, de valor imponderable, completamente desconocidos aún para los mismos que la cultivan;

Y que el Concejo le debe por ello reconocimiento y gratitud, por haber contribuido eficazmente con su trabajo, para prestigiar la labor municipal y dar lustre y renombre a este Ayuntamiento,

ACUERDA :

Dar un voto unánime de aplauso al Sr. Dn. Jorge A. Garcés G. por su labor de cultura desarrollada con habilidad y abnegación sumamente recomendables.

Dejar constancia de ella en el presente Acuerdo, y publicarlo en la Gaceta Municipal.

Dado en Quito, a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis.

EL PRESIDENTE,
Enrique Gangotena.

EL SECRETARIO,
Julio Prado.

**Oficio del Sr. Presidente del Concejo
con el cual da un voto de aplauso al
personal de la Imprenta Municipal**

Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, Agosto 24 de 1936.

Señor Director de la Imprenta Municipal, Don Angel de J. Iturralde.

Tengo a mucha honra poner en conocimiento de Ud. que el Concejo Municipal, en que presido, tomando en cuenta el interés manifestado por Ud. y sus compañeros de trabajo en la publicación de la obra: «Colección de Documentos Inéditos relativos al Capitán Don Sebastián de Benalcázar», su abnegación llevada al extremo de no escatimar sus servicios aun durante la noche y en días festivos, y sobre todo, la habilidad y arte con que ha sido laborada, lo dice mucho de la competencia de Ud. y más tipógrafos de la Imprenta Municipal, tuvo a bien otorgar a Ud. y más empleados de esa Dependencia, un voto de aplauso y reconocimiento por la labor realizada en la publicación de los documentos del Archivo Municipal, dándoles los más cumplidos agradecimientos. Todo lo cual participo a Ud. dejando constancia en el presente oficio de mis felicitaciones personales.

Dios y Libertad,

Enrique Gangotena.

INFORME del Jurado Calificador sobre la adjudicación del premio «Mariano Aguilera».

Señor Presidente del Ilustre
Concejo Municipal.

Ciudad.

Señor Presidente :

En cumplimiento del honroso mandato que nos ha conferido el Ilustre Concejo Municipal, dignamente presidido por Ud. y en observancia del Reglamento para la adjudicación del Premio «Mariano Aguilera» nos permitimos someter al elevado criterio de esa Corporación, nuestro veredicto recaído sobre las obras presentadas a dicho concurso artístico.

En primer lugar, anotamos que el escaso número de artistas participantes y de trabajos exhibidos, nos induce a la convicción de que la Exposición de 1936 no traduce en toda su plenitud el movimiento artístico de la República, comprometiendo así el prestigio de esa prueba, cuyo alcance y extensión debieran ser verdaderamente nacionales para ajustarla al propósito testamentario del generoso Institutor del premio y al programa cultural del Ilustre Ayuntamiento que lo administra.

Pero, si esta razón cuantitativa nos obliga a deplorar que no hayan concursado numerosos artistas, por motivos que no podemos discriminar, una razón cualitativa nos impone la obligación íntima de creer que una declaratoria de deserción del concurso significaría una injusticia cometida contra los concursantes que han empleado un meritorio esfuerzo para concurrir al certamen con obras valiosas.

Además, juzgamos que una premiación como la «Mariano Aguilera» conlleva, aparte el concepto de retribución honorífica y económica, un vigoroso estímulo para quienes, superando la inercia de nuestro ambiente, son los cultores y mantenedores de nuestra vida artística.

Por ello, dentro de esta consideración de relatividad, hemos creído que en el presente año, el otorgamiento de los premios consultados en el mencionado Reglamento, es una necesidad imperiosa.

Contemplando esta necesidad, quienes componemos el Tribunal de Calificación, reputamos, por voto unánime que el primer premio debe adjudicarse al cuadro «Carbonero» de Eduardo Kingman, cuya novísima inspiración social se asocia a la excelencia de una técnica que ha tratado la figura humana, trasladándola de la realidad al lienzo con una pujante fuerza y una plasticidad viviente. Al verismo del dibujo anatómico, agrégase la revelación del estado psíquico, lealmente interpretado en el gesto y la actitud, signos de un drama profundo de nuestro tiempo. No obstante esto, opinamos que el fondo ambiental adolece de ciertas imperfecciones de perspectiva, así como son discutibles ciertos efectos de luz. Mas estas imperfecciones, no alcanzan a sustraer a la figura del personaje proletario su reciedumbre y su virtud de centralizar y absorber a los elementos accesorios del cuadro.

Insinuamos al Ilustre Concejo Municipal, que el segundo premio, se lo divida, por iguales partes, entre los participantes Moscoso y Aymacaña. Al primero por su cuadro «La Frutera», que se destaca por su inteligente distribución cromática, a pesar de notables defec-

tos de dibujo en la figura, que se los advierte al primer golpe de vista. Y al segundo, por su acuarela «La Trinitaria», por su riqueza, sobriedad de colorido y acierto interpretativo en la composición.

El tercer premio debe adjudicarse a Germania Paz y Miño, por su retrato «El Vecino», cuya modelación cruda y realista es meritoria.

En la Sección de Caricatura, juzgamos que el primero y el segundo premio se debe adjudicar a los expositores Estrella y Paladines, en este orden.

No siendo calificables—de acuerdo con las normas reglamentarias de la Exposición—los trabajos de José Chillagano (mesa tallada en piedra) y Jorge Cueva Endara (embutido), sugerimos al Ilustre Concejo, que se digne premiar en la forma que refutare conveniente, a estos dos expositores, quienes han demostrado una sobresaliente habilidad técnica.

Dejamos así satisfecha la Comisión que nos ha encomendado esa Ilustre Corporación.

Muy Atentamente.

Gonzalo Escudero. — Antonio Salgado. — Pablo Palacio.

Es Copia.—El Secretario Municipal, *Julio Prado.*

CONTRATOS

Enrique Puertas Vicepresidente del Concejo, Encargado de la Presidencia por licencia concedida al titular y Rafael Aulestia S., Procurador Síndico del Concejo Municipal de Quito, por una parte, debidamente autorizados por la Corporación en sesión del diez del presente mes, según consta del acta y oficio correspondientes, y por otra, Jorge Ayora, como apoderado de la Casa Chanage, según consta del po-

der que en copia se agrega, proceden a celebrar el siguiente contrato:

PRIMERA.— Jorge Ayora se compromete proporcionar al Concejo de Quito, para el servicio de la cañería de agua potable de la ciudad y sus parroquias, cuarenta toneladas de plomo en barras, de mil kilos cada una, a razón de cinco toneladas mensuales, debiendo hacerse la primera entrega después de cuarenta y cinco días de firmado este contrato.

SEGUNDA.— Si el Municipio deseara que una o algunas de las entregas sea por una cantidad mayor, lo notificará a la Agencia con la debida anticipación.

TERCERA.— El material que vende el señor Ayora, a nombre de la Casa Chanage, será de la mejor calidad; y su entrega lo hará al Concejo íntegramente y en sus bodegas de Quito.

CUARTA.— El valor total que paga el Concejo, por el material que compra es el de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES, computando el valor de la tonelada de mil kilos a ciento diez dólares. El pago será hecho contra entrega del material en Quito, a medida que el Municipio vaya recibiendo los diversos embarques en sus bodegas.

QUINTA.— El precio estipulado por el material que se compra, se entienda Cif. Guayaquil, siendo por tanto de cuenta de la Casa vendedora todos los gastos que se comprenden en esa denominación, incluyendo los de seguro hasta Quito, y exceptuándose los derechos consulares, de acuerdo con el artículo sexto del Decreto Supremo de primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. El contratista se compromete entregar el material en las bodegas del Municipio, corriendo de cuenta del Concejo los gastos portuarios y de transporte de Guayaquil a esta ciudad.

Para constancia firman el presente contrato en Quito, a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y seis.— El Vicepresidente del Concejo Encargado del Despacho, ENRIQUE PUERTAS.— El Procurador, *Rafael Aulestia S. — J. Ayora.*— El Secretario Municipal, *Julio Prado S.*

Enrique Puertas Vicepresidente, Encargado de la Presidencia por licencia concedida al titular y Rafael Aulestia S., Procurador Síndico del Concejo, por una parte, debidamente autorizados por la Corporación, y por otra, Max Heyman, como representante de la Sociedad Continental, celebran el contrato que se contiene en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.— El señor Max Heyman, se compromete proporcionar para el Concejo de Quito y para uso de la Planta Eléctrica Municipal, los siguientes materiales de la fábrica de Gustav A. Braun, Biberwerk, Köln (Rh), Goebenstr, y de la fábrica Consolidirte Alkaliwerke, Hannover, Königstr, y son:

1 000 kilos Biber-F (líquido para endurecer cemento).

300 kilos Biber-St (líquido para fragua do muy rápido).

1 500 kilos Gabrit (pintura negra para todo hierro).

600 kilos Laosin (cristales para endurecer la superficie de hormigón)

400 kilos Dursit-Spachtelmasse (masa para las pinturas).

550 metros cuadrados Dursitekt (aislante en el acueducto) 2 mm. grueso.

1.000 kilos Xylamon-Natur (líquido para conservar madera).

SEGUNDA.— Los materiales que se venden serán de la mejor calidad y de acuerdo con las especificaciones detalladas en la cláusula precedente.

TERCERA.— Los materiales que vende la Sociedad Continental y que se enumeran en la cláusula primera, serán entregados al Concejo íntegramente y en sus bodegas de Quito, dentro de noventa días a contar desde la presente fecha. Este plazo se prorrogará en el caso de que la aduana o la empresa del ferrocarril demoraran en el despacho; la prórroga será por igual tiempo que hubiere durado la demora.

CUARTA.— El valor total que paga el Concejo, como precio del material que compra, es el de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE REICHMARKS al tipo que se cotea al Askimarek, en el momento del pago con más los intereses del seis por ciento, a partir de la presente fecha, que se abonarán en el mes de Febrero del próximo año.

QUINTA.— El precio que se estipula por todos los materiales comprados, es fob, Hamburgo. Por tanto será de cuenta del Concejo, flete marítimo, seguros, gastos portuarios y de transporte hasta Quito, cuyo valor total anticipará la Sociedad Continental y que le será reembolsado por el Concejo a la recepción de los materiales, previa presentación de los documentos correspondientes. En cuanto a los derechos consulares, se deja constancia de que los materiales comprados se hallan exentos de tales derechos, según lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto Supremo de fecha primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Para constancia firman el presente contrato en Quito, a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y seis.— El Vicepresidente Encargado del Despacho, ENRIQUE PUERTAS.— El Procurador, *Rafael Aulestia S.*— *M. Heyman.*— El Secretario Municipal, *Julio Prudo S.*

Enrique Gangotena y Rafael Aulestia S., en sus respectivas calidades de Presidente y Procurador del Concejo Municipal, por una parte, y debidamente autorizados por la misma Corporación, en sesión del 25 del presente, según consta del Acta y Oficio correspondientes, y, por otra parte Max Heyman como Mandatario de la Sthalunion Export G. m b h de Duesseldorf, a virtud de la sustitución que le hizo el señor Fritz Junge, el 19 de Febrero de 1935, ante el Escribano doctor León Pío Acosta, del poder que le confirió la Sthalunion en Bochum, el 23 de Junio de 1934, celebran el contrato que se contiene en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.— Max Heyman, en su calidad de mandatario de la Sthalunion Export G. m b h. de Duesseldorf vende al Concejo Municipal el material de agua potable que se enumera y especifica a continuación:

PARA QUITO:

1] Tubería de acero de primera calidad, interior y exteriormente bituminada, en largos normales de siete a trece metros, probada a sesenta atmósferas y para un servicio de por lo menos treinta atmósferas; enchufe normal:

1 000 mts. útiles de 200 mm.		
diámetro interior.....	RM	7.680
1.000 metros útiles de 150 mm.		
diámetro interior.....		4.670
9 000 metros útiles de 100 mm.		
diámetro interior.....		26 280
8.000 metros útiles de 100 mm.		
diámetro interior.....		19 300

2] Válvulas de compuerta, de calidad mejorada, completas, con caja de registro boca-llave, prolongador de vástago y todos sus accesorios:

20 de 150 mm. cju	RM	65	1 300
3 " 125 " "		55	165
55 " 100 " "		43	2 365
120 " 80 " "		35	4.200
10 " 50 " "		35	350
416 empaques con sus respectivos frenos y tuercas para las antedichas válvulas.....			650
416 piezas E de hierro fundido, de calidad reforzada para las			

mismas válvulas 2 685
 3] Piezas especiales de hierro fundido, con brida enchufe y todos los accesorios en ejecución especial reforzada:

2	piezas MM BB de 225 a 200 mm en dos ramales
3	" " " 200 a 250 " " "
2	" " " 200 a 100 " " "
1	" " " 150 a 150 " " "
2	" " " 150 a 125 " " "
8	" " " 150 a 100 " " "
25	" " " 150 a 80 " " "
5	" " " 125 a 80 " " "

2 piezas MM B de 250 a 200 mm reducción

3	" " " 150 a 150 "
12	" " " 150 a 80 "
2	" " " 125 a 125 "
7	" " " 125 a 100 "
8	" " " 125 a 80 "
18	" " " 100 a 100 "
6	" " " 100 a 80 "
3	" " " 80 a 80 "
2	" MM A 200 a 80 "
2	" " " 125 a 80 "
35	" " " 100 a 80 "
100	" " " 80 a 80 "
1	" RB 200 a 150 "
2	" " " 150 a 80 "
13	" " " 100 a 80 "
2	" P 200 mm.
12	" " " 150 "
6	" " " 125 "
30	" " " 100 "
80	" " " 80 "
1	" MM 250 "
1	" " " 225 "
6	" " " 200 "
10	" " " 150 "
5	" " " 125 "
15	" " " 100 "
30	" " " 80 "

PIEZAS J DE 90° 60° 45°			
"	"	2	2 de 200 mm
"	"	2	2 de 150
"	"	2	2 de 125
"	"	10	4 6 de 100
"	"	15	5 10 de 80

Valor de las piezas determinadas en este [No. 3].....RM 4.427,50

- 4] 6 collares de perforación lateral 2 — 225
 3 collares de perforación lateral 2 — 200
 5 collares de perforación lateral 2 — 150
 2 collares de perforación lateral..... 2 — 125
 10 collares de perforación lateral..... 2 — 100
 20 collares de perforación lateral 2 — 80
 Valor total de collares 144,50
- 5] 100 piezas llaves de in-

cendio tipo flor de suelo de ochenta por sesenta y cinco milímetros, completa con caja de registro y accesorios 1.650,00

6] 100 empaques para las fuerzas antedichas con sus pernos y accesorios..... 140,00

7] 1 000 metros de tubería galvanizada de dos pulgadas con rosca cónica y sus respectivas uniones 1.152,00

8] Materiales para calafetes:

10 hornos para fundir plomo

10 ollas K

24 cucharones surtidos

72 pizones surtidos

72 juegos de punzones y botadores 288 piezas

12 piezas anillos de estopear 80 mm

12 piezas anillos de estopear 100 mm

3 piezas anillos de estopear 125 mm

3 piezas anillos de estopear 150 mm

3 piezas anillos de estopear 200 mm

3 Piezas anillos de estopear 225 mm

2 piezas anillos de estopear 250 mm

6 piezas anillos de estopear 75 mm

6 piezas anillos de estopear 60 mm

6 piezas anillos de estopear 50 mm

6 piezas anillos de estopear 40 mm

Valor de los materiales de calafeteo 2.755,35

9] Una bomba para presión, probada a cincuenta atmósferas para uso hasta veinticinco atmósferas, con válvula doble y sus accesorios

PARA COTOCOLLAO Y POMASQUI

10] Tubería de acero de primera calidad, interior y exteriormente bituminada, en largos normales de siete a trece metros, probada a sesenta atmósferas y para un servicio de por lo menos treinta atmósferas, enchufe normal:

5.000 metros útiles de 100 mm.

diámetro interior	14.600,00
200 metros útiles de 75 mm. diámetro interior	4 540,00
8.000 metros útiles de 60 mm. diámetro interno... ..	12 320,00
2.100 metros útiles de 50 mm. diámetro interno... ..	2 587,20
1.000 metros útiles de 40 mm. diámetro interno.	1 110,00

11] Accesorios para la tubería de Pomasqui:

6 válvulas de 4" completas	
12 contrabridas y empaques con pernos y tuercas	
4 codos de 4" de 90°	
3 " 4" de 45°	
3 " 4" de 60°	
2 T de 4"	
4 válvulas de 3" completas	
2 uniones de 4"	
8 contrabridas de 3" con empaques, pernos y tuercas	
4 codos de 3" de 90°	
3 " 3 de 60	
8 " 3 de 45	
5 T de 3"	
2 uniones de 3"	
Valor de estas accesorios	904,50

12] Accesorios para la tubería de Cotocollao:

3 codos de 4" por 90°	
4 " 2½ por 90	
1 " 2 por 45	
1 pieza MM BB de 2" por 1"	
2 " " de 4	
1 " " de 2½	
2 " " de 2	
1 " " de 4 por 2	
2 " " de 2½ por 2	
1 " " de 2 por 1½	
2 tapones P de 4"	
1 " " de 2½	
3 " " de 2	
5 " " de 1½	
2 reducciones de 4" por 2½"	
1 " de 2½ por 2	
1 " de 2½ por 1½	
2 " de 2 por 1½	
40 piezas E para estas válvulas	
40 empaques con pernos y tuercas para las mismas válvulas	
Valor de estos accesorios	1 100,00

Todo el material anterior será de tipo Standard, de modo que puedan acoplarse perfectamente entre la tubería, válvulas, codos y más accesorios o materiales.

SEGUNDA.—Todos los materiales serán de la mejor calidad, y, como queda indicado, la tubería tendrá un largo normal de siete a trece metros, probada a una presión de sesenta atmósferas y para un servicio de por lo menos treinta atmósferas.

En general, los materiales que se venden se sujetarán a las especificaciones detalladas en la cláusula precedente.

TERCERA.—Los materiales que vende la Sthalunión y que se hallan enumerados en la cláusula primera llegarán a Quito y serán entregados íntegramente al Concejo, en sus bodegas, dentro de ciento veinte días a contar desde la presente fecha. Este plazo se prorrogará en el caso de que la Aduana o la Empresa del Ferrocarril demoraran en el despacho; la prórroga será por igual tiempo que hubiese durado la demora.

CUARTA.—El gran total que vale el material conforme a los precios fijados en la cláusula primera es de CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Reichsmarch, cinco centésimos; pero, como se ha convenido en una rebaja de cinco mil novecientos sesenta y seis Reichsmarchs y cinco centésimos, el valor efectivo de todo el material es de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Reichsmarchs.

QUINTA.—El valor total que para el Concejo, como precio del material que compra y que se halla enumerado en la cláusula primera, es en consecuencia, el de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA RM. que lo abonará en sueros computando cada RM. al tipo que se cotice el RM en el momento del pago.

SEXTA.—El precio del material que se compra, de acuerdo con la estipulación contenida en la cláusula anterior, se abonará en esta forma: ciento noventa y nueve mil, seiscientos ochenta sueros, equivalentes a sesenta y cuatro mil RM, computados a tres sueros doce centavos el Askimarch, inmediatamente después de firmado el presente contrato y llenados que sean los requisitos que exige la Tesorería Municipal; cien mil sueros en el término de treinta días contados desde la presente fecha; y la restante cantidad, así mismo, en sueros, inmediatamente de entregado el material en las bodegas del Concejo y a satisfacción de éste. Las cantidades que se pague por los dividendos a plazo se reducirán a reichmarchs, estableciendo la equivalencia conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.

SEPTIMA. El precio estipulado por todos los materiales que se compran se entiende Cif Guayaquil; por tanto, son de cuenta de la Casa vendedora todos los gastos que se comprenden en esa denominación, incluyendo los de seguro que se lo hará hasta Quito, y correrán de cuenta del Concejo los gastos portuarios y de transporte de Guayaquil a las bodegas del Con-

cejo de esta ciudad, en que recibirá los materiales, como queda indicado en la cláusula precedente. En cuanto a los derechos consulares, se deja constancia de que los materiales comprados se hallan exentos de tales derechos por lo dispuesto en el artículo 6o. del Decreto Supremo de fecha 1o de Noviembre de 1935.

OCTAVA.—El señor Max Heyman, a nombre de su mandante la Sthalunión, garantiza el cumplimiento del presente contrato y especialmente por el anticipo de los ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta sucres, dejando en depósito en poder del Concejo los veintidós mil treinta y ocho dólares que éste adeuda a la Sthalunión como consecuencia del contrato de tres de julio de 1934, depósito que le será devuelto tan pronto como el

Concejo haya recibido todo el material en sus bodegas de Quito y a su satisfacción. El depósito en garantía no devengará interés.

NOVENA.—El señor Max Heyman en su calidad de mandatario de la Sthalunión se obliga a rendir con la oportunidad debida, una garantía adicional que satisfaga al Concejo, para recibir los cien mil sucres que deben entregarse conforme a este contrato después de treinta días.

Para constancia firman el presente contrato, en Quito, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente del Concejo, ENRIQUE GANGOTENA — El Procurador, *Rafael Aulestia S.* — *Max Heyman* — El Secretario Municipal, *J. Roberto Páez.*

DISCURSO DEL SEÑOR JULIO PRADO

en el banquete ofrecido en honor del

SEÑOR DOCTOR J. ROBERTO PÁEZ,

con motivo de su separación de la Secretaría Municipal,
por los empleados de esta Oficina

Señor Doctor Roberto Páez, Señores:

No es este un banquete oficial, de aquellos que acostumbran los caballeros de mundo dedicar a sus superiores, para agazajarlos, exaltando sus triunfos con el humo de la lisonja o el incienso de la vanidad. No, doctor. Es esta una comida íntima, muy modesta, sencilla ante todo, sin aparato alguno y con sólo las flores que simbolizan la sinceridad de nuestros afectos y la gratitud de nuestros corazones.

Os la dedican vuestros compañeros de Oficina y todos vuestros subalternos aquí presentes, quienes me han dado el grato honor de ofrecerlos, porque queremos decirlos, al calor del amor fraterno y del entusiasmo fervoroso, el intenso dolor que oprime nuestros pechos por vuestra separación del seno del Concejo Municipal, en donde tan bien estabais y erais la gloria de la ciudadanía y el timbre de orgullo del Cabildo quiteño; porque queremos de-

dicaros unas pocas palabras de afecto tierno, de amistad sincera, de lealtad insospechable y hacer, al propio tiempo, con permiso de vuestra modestia, el elogio de vuestras raras y hermosas prendas que enaltecen vuestra personalidad valiosa.

Vos habéis sido para nosotros el amigo querido, el compañero inmejorable, el consejero sin par, el jefe indiscutible y prestigioso, el maestro, en fin, cuyas palabras llenas de sabiduría y verdad, han disipado las tinieblas de nuestra ignorancia y nos han conducido por los caminos del deber. La luz de vuestra inteligencia ha iluminado siempre nuestro sendero y de vuestra religiosidad hemos aprendido el bien, la moral y el respeto que se merece Dios y su culto santo. De vuestro civismo, la dignidad, la corrección, el amor patrio; en fin, de vuestros labios, sólo han brotado para nosotros palabras de amor, de fraternidad, de unión siempre y de esperanza; y vuestra compañía ha sido para nosotros sombra fresca y se-

rena que nos ha cobijado por igual, poniéndonos a salvo de la acometiva injusta o de la odiosidad gratuita.

Vuestro cariño y el nuestro han marchado siempre juntos, formando un solo corazón y una sola alma. Por eso, al vernos ahora privados de vuestra dirección y lejos de vuestro lado, la angustia oprime nuestros pechos y el dolor penetra a lo vivo del sér. Vos lo sabéis muy bien cuan inmenso es nuestro pesar, pues habéis palpado la realidad de nuestro afecto y sentido los estrechos vínculos que nos unen. Y es que son más de dos largos lustros que hemos trabajado en vuestra compañía, que hemos compartido de vuestras fatigas y gozado también con vuestros triunfos. Precisamente por ello creemos que desaparece para nosotros la nítida gloria que habéis conquistado, la misma que, por concomitancia, reflejábese también en nosotros sus servidores, y extingüese el brillo, cuyos destellos nos alcanzaba también sin merecerlo. Cierto que un día u otro, el acopio inmenso de vuestros méritos y la valía imponderable de vuestras virtudes, tenían que arrancarnos de la modesta oficina en que veníais trabajando a satisfacción de todos, para llevaros a puesto más elevado, pero ese día tenía que ser de duelo para nosotros, como lo es hoy.

Este mismo pesar siente la ciudadanía, siente el Cabildo Quiteño, cuyo nombre habéis puesto en alas de la fama, para echarlo a volar por las más apartadas regiones del globo. De él habéis sido su pensamiento vivo, su espíritu personificado, su orientador y guía. Si mucho tiene de que ufanarse, a vos os debe la mayor parte. En sus decisiones, en las graves dificultades de la vida comunal, que jamás faltan, vuestra opinión ha decidido el acierto y vuestro robusto criterio ha enderezado los torcidos caminos que pudiera tomar. Una palabra, una indicación vuestra han sido la defensa de un compañero o el triunfo de una idea; y vuestro espíritu chispiante ha traído la luz en un segundo, en medio de la admiración y el aplauso de los que os oían. Vuestro juicio ha pesado poderosamente en la directiva comunal y ha inclinado siempre el ánimo de los señores ediles, influyendo decididamente en sus acuerdos. El que habla sólo sabe de vuestros escondidos triunfos y las actas del Concejo son el testimonio vivo de vuestro avasallador talento. Es por esto que la ciudadanía, que conoce de cerca vuestra actuación en el Ayuntamiento y que sabe perfilar muy bien la silueta moral de sus

dirigentes, con sombrero en mano, os ha rendido respetuoso homenaje y los grandes exponentes de nuestra cultura han acudido a vos, han llegado hasta vuestra mesa de trabajo, en demanda de vuestra valiosa opinión.

Personajes eminentes, patricios conspicuos, inteligencia de reconocida nombradía, trabajadores infatigables, innovadores ilustres, ciudadanos, en fin, de todos los matices y de las más variadas como múltiples dotes, han ocupado la Secretaría de este Cabildo, desde su fundación hasta la fecha, pero, a la verdad, ninguno, que yo sepa, le ha honrado como vos, ni le ha servido tan a satisfacción y contentamiento de todos.

La publicación de los libros del Cabildo de Quito, diciendo están a una voz de vuestra capacidad mental, de vuestra laboriosidad, de vuestro acierto, de vuestro amor patrio y empeño poderoso y constante para tan magna obra. Cuatrocientos años han dormido esos documentos de nuestra vida comunal, arrumbados en un rincón, sin que nadie se diera el trabajo de mirarlos; cuatrocientos años ha permanecido desconocida para la generalidad de los quiteños la legislación colonial en esta parte de las tierras de América, como también la vida de sus conquistadores y mil otros hechos de pujante valor histórico, que solo vos nos habéis hecho conocer. Era preciso que vos vinieseis a ocupar la Secretaría Municipal para realizar este prodigio, que, por sí solo, vale tanto, y ha enaltecido en tal forma el nombre del Ayuntamiento, que con el no son ni comparables los triunfos que en luengos años de vida ha sabido conquistarse esta corporación. Ese prodigio ha proporcionado a un mundo científico inmenso una historia nueva, una narración hasta hoy desconocida, ha rectificado criterios históricos generalmente aceptados y señalado el punto de partida para el estudio de la historia verdadera de nuestros conquistadores y su gobierno en América; y lo que os enaltece más, habéis atraído, en un momento dado, con estas publicaciones, la atención de todo un mundo civilizado hacia este rincón de los andes, hacia el Cabildo quiteño, para presentarlo como un foco irradiante de cultura y modelo de comuna.

Allí están para comprobarlo, recopilados en libro, que debería llevar cubierta de oro, los numerosos mensajes de felicitación, enviados de los cuatro puntos cardinales, de los países más cultos de la tierra, como Alemania, Austria, Francia,

Italia, España, Estados Unidos, Argentina, Cuba, Brasil, Chile, Colombia, etc., etc., del mismo Vaticano, que conserváis como trofeos de vuestra gloria. Allí están en fin las condecoraciones de toda clase a que os habéis hecho acreedor y el honrosísimo acuerdo de este mismo Concejo, que os declara Cronista Vitalicio de la ciudad, distinción especialísima que nadie en Quito la ha obtenido.

Y qué puedo decir de vuestras dotes como escritor, literato, polemista, historiador, internacionalista, etc., etc., que os adornan? No soy yo, sino persona más autorizada, quien, algún día, ha de juzgar de vuestra rica contextura intelectual, que, por feliz combinación y complejidad de facultades, os colocan en primera línea entre los más sobresalientes esponentes de cultura

Por ahora, rindamos únicamente, al jefe

querido e indiscutible, el homenaje de pleitesía a que tiene derecho y, en especial, el tributo de nuestro cariño y extendámosle una vez más nuestra cariñosa mano, asegurándole que su recuerdo permanecerá siempre vivo en nosotros y le miraremos como si todavía fuese nuestro jefe, oyéramos su voz y escucháramos sus enseñanzas.

Amigos y compañeros, brindemos por el digno Secretario que fue del Cabildo quiteño, por el caballero que nos honró con su amistad, por el alto dignatario de la Caja de Pensiones, a la cual sabrá impulsarla ciertamente por el camino del progreso; por nuestro caro amigo y jefe que hoy se despide. Salud.

Julio Prado S.,

Secretario Municipal.

Discurso del Sr. Dr. Enrique Puertas, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO,

con ocasión de la entrega del Acuerdo expedido por la Corporación,
declarándole Huésped de Honor al Sr. General George Perrier
Delegado del Gobierno de Francia para la celebración del Bicentenario
de la llegada a nuestro país de la Primera Misión Geodésica Francesa

Señor Jefe Supremo.

Señor General Perrier.

Señores Ministros de Estado.

Excelentísimos Señores Representantes del Cuerpo Diplomático.

Excelentísimos Señores Ministros de España y Francia.

Honorable Cuerpo Consular.

Señoras.

Señores:

Por ley de merecimiento o de compensación, hay en la historia de todos los pueblos páginas de luz a cuyo recuerdo vibran las emociones

generosas y el espíritu viste de gala, en una como exultación gloriosa en que se olvidan las jornadas duras de la inexperiencia o la fatalidad.

En una de esas páginas de nuestros anales, está escrito que, en un día como éste, dos siglos há, llegó a Quito la brillante cruzada científica enviada por Francia a este mundo de Colón, con el encargo de medir bajo el Ecuador, ciertos grados de meridiano. Este hecho que, desde entonces, traza una trayectoria de oro en el campo de nuestro vivir nacional, es, también, el antecedente de la más trascendental conquista que pudo acometer en ese tiempo el genio humano en sus anhelos de adelanto.

El recuerdo tiene el don de hacernos vivir en el pasado. Cuando es grato, la alegría pretérita salva los obstáculos intermedios y se eslabona con la presente. Evocar recuerdos gratos es excitar las fuerzas estimuladoras hacia el ejemplo de las acciones nobles. Por esto, el Concejo de Quito, deseoso de celebrar dignamente la efemérides de hoy, no podía por menos que solicitar vuestra benévola asistencia para esta Sesión Solemne de Cabildo Abierto, a fin de rendir un recuerdo de gratitud, en íntima compenetración de sentimientos con todos los destacados componentes de esta Comuna, a ese privilegiado genio francés que se enardece con lo heroico de la virtud, cuando se trata de sembrar ideas y culturizar pueblos, y conjuntamente al generoso espíritu español, porque España puso en la empresa que recordamos la inestimable colaboración de sus hombres de ciencia y el oportuno aporte de sus auxilios materiales.

Y al rendir este homenaje a la memoria de los Académicos Franceses y los Oficiales Españoles, permitidme presentaros a sus representantes, el ilustre General Jorge Perrier, Miembro principal de la segunda Misión Geodésica que tan fructuosamente visitó y recorrió nuestro país hace treinta y dos años, y al Excmo. Sr. Dn. Manuel García Acilú, digno representante de la cultura española, acreditado en misión especial para este acto. Aceptad, muy distinguidos huéspedes, el saludo de bienvenida que, al llegar a su casa, muy honrada ahora con vosotros, os ofrece este pueblo de Quito que aquí tiene una selecta agrupación representativa y cuya asistencia significa la más sincera y cordial adhesión a vuestras personas y a los gloriosos motivos de este fausto acontecimiento.

“En Quito — dice nuestro preclaro historiador González Suárez — fue como un día de fiesta pública el de la entrada de los Académicos; salieronles a recibir los vecinos más nota-

bles; el Presidente les dió alojamiento en el mismo Palacio de la Audiencia; Quito, ciudad hospitalaria, se tuvo por muy honrada con la presencia de los ilustres huéspedes..... disputándose todos a porfía, con noble emulación, el honor de obsequiarlos y servirlos: aquello fue como un culto de admiración tributado a la Ciencia en la persona de los Académicos”.

Efectivamente, si conocida es Quito por su proverbial hospitalidad, también lo es por su culto a la ciencia y no podía ser indiferente al arribo de los nobles cruzados franceses, máxime si venían a realizar una empresa que, de ser coronada por el éxito, estaba destinada a nimbear el camino de las inquietudes científicas de entónces, con una no interrumpida serie de auroras, y a sentar las bases de axiomas que perdurarían al través de la volubilidad de los siglos y los hombres.

No soy yo quien ha de decirlos ahora si ese éxito, ya previsto desde los comienzos, tuvo más tarde efectiva coronación, ni es mi voz la que ha de ensalzar los esfuerzos, sacrificios y triunfos de los peregrinos de la Ciencia Francesa en la forma y extensión que aquellos y ésta merecen. Por otra parte, ni la índole, ni el breve tiempo destinado a este homenaje permiten deshojar la historia para reconstruir debidamente el insigne episodio. Bien sabéis vosotros cómo el cerebro humano, en sus ansias de descifrar los enigmas de la naturaleza, sufre, primero, la inquietante presión de la conjetura; se debate, luego, entre la observación y el análisis, y, cuando ello estuvo determinado, llega a la comprobación, que es la apoteosis de la ley física.

Me bastará recordaros que, si al lento correr de los tiempos, se suelen marcar épocas de beneficio universal en las edades del mundo, ninguna es más importante y provechosa que la del siglo XVII y principios del XVIII, en la que surgen sabios en todos los países de Europa, especialmente en Francia, cuya alta poten-

cia espiritual se hace un foco luminoso con irradiación hacia todo el Mundo.

Entonces y allí se precisan y definen conceptos de ciencia que aún no habían llegado a su máxima culminación. Al genio francés le preocupa todo; hasta lo que se tenía por comprobado. Por la Academia de Ciencias vuelven a desfilan Tales de Mileto con sus concepciones sobre la esfericidad de la Tierra, contemporáneas con la época mejor del esplendoroso Egipto; Sócrates y Platón, con sus leyes de equilibrio universal; Aristarco y Arquímedes, con las del movimiento, Ptolomeo, colocando a la tierra en el centro del Universo; Copérnico y su teoría de la constitución del Mundo, que fija en nuestro sol el centro del sistema planetario; Galileo y Képler, especialmente este último, con la ley de elipticidad de la órbita de los planetas; Newton, con la de la gravitación, cuyo sistema envuelve y necesariamente supone el copernicano sobre la constitución del mundo, y es, luego, corroborado por Lagrange y Laplace. Se vuelve entonces a iniciar el estudio de las teorías de la luz, el aire, el vacío, la electricidad, la atracción magnética de la Tierra, las mareas y muchos otros fenómenos cuya enunciación sería larga.

La vacilación y la duda son el limbo de la Ciencia. La Academia Francesa sufre la tortura de las sombras que sobre sus discusiones proyectan muchos problemas: siente como que faltara sólo el nimio ajuste de un tornillo para perfeccionar la obra de tantos sabios, dilatada al través de tantos siglos; y obedeciendo al Destino, que había dado a Francia la misión de entregar al mundo esos principios en que se asienta la civilización moderna, emprende en nuevas investigaciones por las más distantes regiones del globo.

Juan Richet va a Cayena en 1630, y una de sus observaciones, al parecer, insignificante, la de que el péndulo de segundos oscila allí más corto que en París, da nueva actualidad

a la duda sobre la esfericidad de la Tierra, y sabios como el mismo Newton y Huygens concluyen por el achatamiento del Planeta en los polos.

Empero, esa conclusión es inferida, y la Academia resuelve observar si la curvatura del meridiano es uniforme, o por el contrario, decrece del ecuador a los polos; y al efecto, organiza simultáneamente dos expediciones: una hacia el extremo norte de Europa, con los Académicos Lemonier, Camus, Clairaut, Maupeituis, Jefe de la expedición y futuro Presidente de la Academia de Berlín, y otra hacia estas tierras de América, con Luis Godin, iniciador y jefe, Pedro Bouguer y Carlos María de La Condamine; todos estos, verdaderas celebridades de la Ciencia, con José de Jussieu, Regente de la Facultad de Medicina de París, el Ingeniero Verguin, el dibujante Morainville, el Cirujano Seniergues, el relojero Hugo y los ayudantes Complet y Godin des Odonais.

Tan noble iniciativa, como lo habéis recordado, encontró el más decidido apoyo de parte del Real Gobierno Francés y de Felipe V Rey de España y de las Indias, quien, en la cédula de 14 de agosto de 1734 y, luego, en la de 20 de septiembre, firmada en San Ildefonso, no sólo ordenaba a sus Virreyes, Presidentes de las Reales Audiencias y Gobernadores, prestar todo auxilio a la expedición, inclusive el de franquear para la permanencia de ésta en los dominios de Ultramar, todo el dinero de las arcas Reales que fuese necesario, sino que designaba a los Tenientes de Navío Don Antonio de Ulloa, sevillano, y Don Jorge Juan y Santacilla, nobledano, para que acompañen a los Académicos Franceses y cooperen con ellos.

Integrada así la Misión, los sabios franceses dejan La Rochelle el 16 de mayo de 1735 y ponen rumbo a América. El 10 de marzo de 1736 llegan al puerto de Manta, donde deben quedar algunos, entre ellos Bouguer, para determinar el valor

de la refracción de la luz en la zona tórrida, y La Condamine, para establecer la longitud del péndulo simple bajo el ecuador y al nivel del mar, así como para fijar el punto por donde pasa en esa región la línea equinoccial, punto que es señalado en una roca con una inscripción latina (Palmar, entre Babía de Caráquez y el Cabo San Francisco) operaciones tan importantes, que hubiera bastado para confirmar la teoría sobre la redondez de la Tierra.

El 29 de mayo de 1736 llegan a Quito los expedicionarios, con excepción de Bouguer, retenido por una enfermedad en Guayaquil, y de La Condamine, que, habiendo tomado la vía del río Esmeraldas, no puede unirse a sus compañeros sino el 4 de junio, después de haber atravesado las selvas que terminan en Nono y Calacalí.

El 10 de junio, todos los expedicionarios están reunidos en esta ciudad. En las últimas etapas de su viaje han podido apreciar la exactitud de las palabras con que un poeta francés describe "estas regiones ecuatoriales hermosas y singulares, donde los volcanes, como faros, alumbran en la noche, y dominan sobre la tierra el príncipe del fuego y el señor del trueno", aludiendo al Cotopaxi y al Chimborazo.

Los trabajos se iniciaron inmediatamente, comenzando por la medición del arco del meridiano.

La ardua empresa duró tres años, en los que ni las inclemencias de la naturaleza, ni las dificultades de abastecimiento, ni los peligros que les salían al paso en las abruptas regiones de su recorrido, pudiesen detener a los expedicionarios. Eso, por el contrario, parecía retemplarles el ánimo y disponerles mejor a la lucha en que debían conquistar para la Ciencia nuevos y cada vez más vastos dominios.

¡Qué tiempos los de entonces, en los que el afán de la investigación se antepone a todo, sellando los labios para la queja, insensibilizando los cuerpos a la fatiga, agrupando los espíritus más disímiles en haces de fraterna solidaridad y borrando todo egoísmo entre los siervos de un mismo ideal científico, por diversas que fuesen sus patrias y sus procedencias!

Terminados los trabajos geodésicos, comenzaron los astronómicos, con el objeto de calcular la amplitud del arco celeste, de lo que iba a depender el éxito de la Misión. Tarea fue ésta de las más difíciles y que mayor tiempo hubo de demandar. Cochasquí al norte, en Imbabura y la meseta de Tarqui, al sur de Cuenca, fueron escogidas como bases de observación.

La obra científica, sin embargo, no concluye allí. Se inician nuevos trabajos de inestimable valor: determinación de altura de nuestras principales montañas, comprobación de la velocidad del sonido, verificación de la longitud del péndulo, estudios sobre la refracción astronómica y la oblicuidad de la elíptica, observaciones de eclipses solares y de luna, levantamiento de planos, trazado de la primera carta geográfica del Reino de Quito, experimentaciones climatológicas, etc., etc., para lo que cooperan con extraordinaria diligencia y competencia admirable los Tenientes españoles. Esa carta geográfica, publicada en 1750 bajo el nombre de su autor, nuestro sabio conterráneo don Pedro Maldonado, la misma que en la cooperación de La Condamine es indudable, representa para nosotros un singular beneficio. "La obra más cabal—dice Humboldt— que se conoce sobre ninguna otra posesión continental de los europeos fuera de Europa es, sin duda, el mapa del Reino de Quito levantado por Maldonado".

Los resultados de toda la obra de los Académicos confirmaron la célebre teoría de Newton por tanto tiempo incierta y debatida. ¿A quién, desde entonces, podían parecer imposibles los viajes de vuelta al Mundo, la navegación submarina, el crepitar de los motores explorando latitudes en el espacio? ¿Quién podrá ahora desconocer el ritmo de las constelaciones, las leyes de la mecánica celeste y el cálculo matemático por los que se guían los sabios para determinar las órbitas que, al través del mundo sideral, van trazando los astros, como faros móviles que llevan nuestra contemplación absorta hacia el Infinito? ¿No nació de allí la precisión rigidez del metro? ¿No se aplicó lo exacto a las que parecían inconmensurables distancias estelares? ¿No pudo ya explicarse que Le Verrier descubriese a Neptuno, no con el antejo, sino con la punta de su lápiz? ¿Con cuánta razón afirmaba, año después, el sabio alemán Juan Bautista Menten que "a los franceses se debe toda la gloria, no sólo de haber empezado trabajos tan importantes, sino de

haberlos ejecutado también con mucha constancia y grandes sacrificios”!

Juzguemos ahora a esos hombres por lo que hicieron en su tiempo y por lo que hoy vale la riqueza científica que nos transmitieron. Honremos su memoria con la delectación que siente el que se precia de bueno, cuando rinde honor a los que, practicando la bondad suprema, arrancaron de su cerebro y de su corazón las luces que harían mejor la vida de los que viniesen después.

Pero, principalmente, honremos a los dos grandes pueblos latinos asociados entonces en el insigne episodio de nuestra actual conmemoración: a la España generosa, lo mismo cuando Isabel de Castilla que cuando Felipe V, por haber agregado dos de sus mejores hijos, los ya mentados Oficiales don Antonio de Ulloa y don Jorge Juan y Santacilla, a la expedición de la Academia Francesa, y honremos a Francia; nombrándola, una vez más, como la perpétua Semeuse, cuya misión de guiar a los pueblos no ha tenido, ni tendrá declinación. Y agreguemos que éstos, evocándola en todas las edades, en todos los idiomas y al través de todas las vicisitudes, la tienen y la tendrán como a la eterna glorificación de la especie humana, mientras en la Humanidad, al lado de los instintos ciegos y de las fuerzas regresivas, fulgure poderosa la luz del espíritu

He dicho.

Estampas Cuvistas

Cómo se educan las Señoritas en el “Fernández Madrid”

Pasamos el arco de Santo Domingo decrepito como una ceja de abuela en ruina. Más allá, militarmente cuadrado al borde geométrico, que pasa revista en toda la longitud de la calle, se yergue el Liceo Fernández Madrid.

En el aire color de miel de la mañana era un baño tibio, de panoramas. Por los cristales altos, recién despiertos, zambullían las colinas aldeanas y se escurrían bellones de nubes tiernas. Por lo visto el día prepara en esos telares los lienzos del crepúsculo.

* * *

Entramos. La Directora, María Angélica Idrobo, nos saluda afablemente.

Es una mujer joven. En su mirada arde la mesura y en sus labios asoma la discreción en traje de parada.

Mientras charlamos suelto los ojos que se escabullen por los rincones.

Qué aseo. Provoca sentarse en el suelo para sentir la cortesía de la tabla.

Un silencio perfecto llega hasta nosotros y se sienta a oírnos conversar.

Creyendo haber errado el fin de la visita, pregunto a la Directora:

Cuánto tiempo hace que terminaron las tareas?

—No, doctor, aún estamos en ellas. Las niñas no salen hasta el diez de Agosto. Ahora están trabajando en los cursos respectivos.

Caramba, diríamos en mi tierra, es inconcebible este silencio en un colegio de mujeres.

Pasados unos minutos nos invita a recorrer el plantel.

* * *

A mano izquierda, el Banco escolar. Nuestra cicerone se emociona. Aquí aprenden las niñas la práctica comercial. El fondo de reserva es de unos dos mil sucres.

Bien. Muy bien. A la mujer hay que educarle bajo el signo pesos, si no, adiós de la caja familiar cuando ella sea la gerente.

Las aulas de los diferentes cursos se suceden unas a otras, dentro de la pulcritud de la galería. Al fondo, frente a nosotros, un retazo de jardín cierra la ventana de horizonte.

Entramos a una clase cualquiera y digo cualquiera, porque todas son lo mismo dentro del marco disciplinario.

Buenos días Señoritas.

Interrumpen la faena, levantan el geranio del rostro, cuarenta o cincuenta alumnas que están afanadas en copiar sobre las telas, las macetas de sus mejillas.

Todas tienen la cara iluminada por una sonrisa acogedora y pizpireta, que pone en los labios la misma coquetería que un sombrero a la pedrada sobre una frente de quince auroras.

Haciéndome el entendido en materia tan complicada como es la del bordado, me insinúo. Una niña me explica correctamente lo difícil de su arte. Las palabras se le han vuelto manijas políceromas y los hilos se han convertido en palabras luminosas.

Por debajo de los dedos ágiles corre la tela florecida, como las eras de un jardín por frente a la ventanilla de un coche expreso.

Por este ropón, dice la Rectora, han ofrecido 500 sures. Yo pienso que es muy poquito. Figúrese, un paraíso de seda por quinientos papeles. Claro, la dueña se reservó el derecho de la negativa.

En otro salón están pintando. Hijas de la tierra modelan motivos terrígenos. Las paredes son árboles envistados en plena cosecha de motivos. Allí se ven los indios en posesiones fakíricas, tocando instrumentos aborígenes. Otros llevan sobre las espaldas, tercios de hortalizas, pero siempre cierra el paisaje, una franja de cielo azul con un encaje de nevados.

Mientras converso, los pinceles no cesan. Una discípula encariñada con el trabajo, echa a rodar los ojos por la lejanía del camino que está pintando. Cuando me despido, no ha regresado todavía.

* * *

En el aula de los encajes hay unas veinte arañas blancas. No se puede calificar de otro modo la habilidad de estas muchachas. Hacen asombros de pasamanerías.

El hilo y la seda se conjugan en colores y los bolillos danzando rítmicamente trazan laberintos de sueño. Sobre el tambor va deslizándose una franja, un cetín, un velillo y la fronda tenue crece hasta formar acinamiento de espuma o de musgo.

Después irán esas golosinas a ribetear el cuello mórbido de una gitana qui-

teña o a fingir parques nevados sobre un seno en flor.

* * *

En el segundo piso queda la clase de corte y el salón de extensión social. En el último ingresan las señoritas casaderas que desean perfeccionarse en el manejo de la aguja y en el corte de vestidos.

Vi ternos para hombre, de un gusto exquisito. No es raro, siendo las operarias artistas y teniendo por salón una galería veneciana.

En efecto, hasta el pie de la ventana, rasgada por una pupila de más de diez y seis metros, se arrastra la ciudad, ceñida estrechamente por el abrazo fértil de sus colinas, mientras que por el Occidente se divisa el Pichincha, recortado en una carpeta azul que imperializa sus pajonales. Ese mismo azul que profundiza los ojos de las quiteñas y les hace tan decidoras.

Bajo nuestras miradas el jardín interior del Plantel se desenvuelve como un caracol, sobre la pubertad de las barrancas.

Vistas desde esa altura y perpendicularmente las matas coposas parecen sombrillas niponas puestas a secar sobre una playa.

A mano derecha y conforme se llega de la calle, están las catedras de Comercio y el gabinete dental.

Sobre todos los muebles salta una escrupulosa limpieza. Influenciado por el medio, el alumnado cría conciencia y laboriosidad.

* * *

El Colegio es como una gran nave. He visitado el puente de mando: el hall de recibo; las oficinas de despacho, el cuarto de guardia, etc.

Me faltan las máquinas, sistema arterial del gigante.

En la cocina imparte órdenes la distinguida Inspectora general, Mercedes de Bahamonde.

Sobre aquella revolución de peroles y de mamitas vibran sus voces de mando.

Curioso resulta sentir como se entienden el timón y la mano del Liceo.

Del gabinete rectoral parte la insinuación que repercute electricamente en el rincón más apartado de la cocina. Los medios son magníficos transmisores. El plantel marcha sobre ruedas y a eso debe la pasmosa aceleración de crecimiento que ha registrado desde su nacimiento, hasta ahora que entra en su edad mayor.

Muchas manos pero un solo cerebro y corazón.

* * *

Ha quedado inaugurada la exposición anual de trabajos escolares.

El lleno de asistentes es completo. Entre las altas personalidades del Gobierno, de la Banca y de la sociedad, circula un vasto optimismo.

En el hall de la entrada, sobriamente adornado, han colocado las alumnas sus pensamientos hecho flores.

La emoción cunde, hace comentarios en las bocas de los hombres y se destuerce en madejas sonoras sobre las bocas de las mujeres.

El señor Ministro de Francia es el termómetro del entusiasmo. Allí está la Galia, la eterna aliada de la alegría, la juventud y el amor. Por eso los franceses no envejecen nunca, mueren con el fervor de un instrumento armónico.

La exposición me confirma el concepto justiciero que le merecen a la Rectora sus compañeras de labores.

Cada una a su manera es una artista.

Quien dude del concepto puede visitar aquellas galerías cubiertas con alfombras estilo persa; puede recorrer las paredes agobiadas por las cosechas como una era en sazón.

El bosque del trabajo acabó su gestación, ahora las ramas se doblegan al peso de los frutos de la abnegación y del silencio.

* * *

Estrecho resulta ya el local me dice el Presidente del Honorable Cabil-do de Quito.

Naturalmente. La idea del filántropo que concibió la hermosa idea de aristocratizar el trabajo de la obrera y capacitar a la mujer para la independencia económica, debía recoger buena tierra y echar hondas raíces en la raza ecuatoriana.

Pronto tendrán que emprender la construcción de pabellones, para albergar la innúmera multitud de niñas provincianas que vengán a recibir su parte de promisión en esta Alma Mater de la Ciudad Condal.

Entonces los turistas leerán sobre los frontis de cada uno:

Pabellón del Azuay.— Este recinto será como una góndola, llena de perlas moras.

Pabellón Chimborazo.— Vellón de plumas nevadas, donde las hijas de la provincia exhibirán su altiva hermosura.

Pabellón Tungurahua.— Canasta sensitiva repleta de manzanas vivas.

Pabellón Carchi y Pabellón Imbabura.— Floreros incásicos llenos de flores exóticas.

Pabellón Esmeraldas.— Collar de gemas—mujeres.

Pabellón de León.— Fértil y perfumado como un trozo de selva.

Pabellón Manabí etc.

Aquel día será muy fácil la unión y mejor el conocimiento de la tierra. Las mujeres habrán preparado el advenimiento de la fuerza nacional, bajo el triple símbolo del Conocimiento, Comprensión y Cariño.

El Liceo Municipal FERNANDEZ MADRID, está llamado a ser el atlas vivo del legendario ECUADOR.

* * *

La clausura el diez de Agosto, me dice la Directora.

Se honran honrando la Patria.

Cuando salgo del establecimiento me queda un brillo interior; hasta el punto de que no percibo bien si es el sol el que me alucina o si es la hora blanca que se me acabó entre las manos como un pedazo de tea aromática.

Por la calle circula el ruido, yo

llevo un gran silencio interior. Media vida se guarda intacta cuando se pone uno en contacto con tanta disciplina inteligente y con tanto trabajo creador.

Quito, 9 de Agosto de 1936.

Rubén Arízaga Uribe.

(De "El Día", 10 de Agosto de 1936)

DECRETO por el cual el Supremo Gobierno adjudica las aguas del río San Pedro y permite la ocupación de terrenos nacionales al I. Concejo de Quito para la construcción de una Planta Eléctrica.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud del I. Concejo Cantonal de Quito de que se le adjudique las aguas del río San Pedro en la cantidad de diez metros cúbicos por segundo, para construir una planta hidroeléctrica en la hacienda "La Siria", casi frente al poblado de Guangopolo, y se le permita ocupar los terrenos nacionales ubicados en el lugar en que trata de hacer la instalación, como la de ejecutar las obras aparentes que se necesitan en el cauce del río San Pedro, dentro de los términos de la zona de la obra, y examinada la obra de los trabajos que se realizarán para el antedicho objeto, y

CONSIDERANDO :

1º Que uno de los deberes de los Ayuntamientos es la provisión de luz a sus respectivos cantones ;

2º Que la planta que trata de establecer el I. Concejo de Quito, es de utilidad pública ; y

3º Que el Decreto Legislativo de 8 Octubre de 1923 faculta al Ejecutivo para adjudicar aguas y bienes de uso público a las Municipalidades, en los casos que éstas necesitaren para la realización de las obras que le están encomendadas ;

DECRETA :

Art. 1º Adjudicase a la I. Municipalidad de Quito la propiedad de las aguas del río San Pedro en la cantidad de diez metros cúbicos por segundo, para el desarrollo de fuerza motriz de la planta eléctrica que trata de establecer el I. Concejo en los terrenos de "La Siria" cerca del poblado de Guangopolo.

Art. 2º La adjudicación de las aguas se le hace a la Municipalidad en la ribera occidental del San Pedro, hacienda "Armenia" y a una distancia de quinientos metros más o menos de la desembocadura del río Pita en el San Pedro, aguas arriba de esa desembocadura, con el cargo de que el I. Concejo restituya las aguas al cauce del San Pedro después de que sean utilizadas.

Art. 3º Facúltase también a la I. Municipalidad para que pueda ocupar los terrenos nacionales que hubieren en la zona comprendida entre el bocacaz y la planta, y ejecutar las obras de arte que fueren necesarias en el río San Pedro, dentro de los términos comprendidos entre los lugares antedichos.

Art. 4º La adjudicación de las aguas que se le conceden a

la I. Municipalidad de Quito por el presente Decreto, es sin perjuicio de los derechos legalmente adquiridos por terceros y que no hubieren caducado; sin que tampoco puedan perjudicar a terceros las obras que el I. Concejo realice en el cauce del río San Pedro dentro de los términos indicados en el Art. 3º

Art. 5º Publíquese este decreto en el Registro Oficial y en uno de los periódicos de la ciudad, durante quince días seguidos, vencidos los cuales, el Ministerio de Municipalidades remitirá una copia a la oficina de Inscripciones para que se la inscriba.

Art. 6º El Ministro de Municipalidades se encargará de la ejecución del presente Decreto que rige desde hoy.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, a doce de Enero de mil novecientos veintisiete. — ISIDRO AYORA.— El Ministro de lo Interior y Municipalidades, *Julio E. Moreno.*

Es copia.—Por el Subsecretario de Gobierno, *E. Espinel y Terán.*

POLICIA MUNICIPAL

Nº 295.—Policía Municipal.—Comisaría.—Quito, Setiembre 21 de 1936.

Señor Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal.

Presente.

Por diferentes faltas cometidas en el cumplimiento de sus obligaciones, han si-

do multados los siguientes peones del aseo público, a cargo de la Higiene y Policía Municipal, durante la primera quincena de Setiembre del presente año.

Nº	NOMBRES	Multas
3	Vicente Mozo 1º.....	\$ 1,30
5	Vicente Ushiña 1º.....	0,50
8	Juan Simbaña.....	2,60
10	Vicente Mozo 1º.....	0,60
11	Manuel Simbaña.....	2,60
12	Pedro Ushiña.....	0,50
16	Vicente Simbaña 2º.....	1,30
18	Pedro Simbaña 1º.....	2,45
43	Pedro Sanguña 2º.....	0,65
46	Pedro Morales 1º.....	2,60
49	Andrés Guachamín.....	1,95
51	José Manuel Guachamín 3º..	0,65
52	Vicente Collaguazo 1º.....	1,95
54	Francisco Pulupa.....	0,50
56	Vicente Guachamín 3º.....	0,50
59	Francisco Caiza.....	0,65
62	Hermenegildo Guamán.....	0,50
65	Pedro Simbaña.....	0,50
68	Vicente Simbaña 6º.....	0,50
70	Vicente Tasituña.....	0,65
71	Joaquín Simbaña.....	0,50
81	Vicente Andrango.....	0,50
92	Vicente Guamán.....	1,30
93	Pedro Sanguña.....	1,30
97	Pedro Morales 2º.....	2,60
101	Nicolás Tasiguano.....	1,30
102	Vicente Ushiña 2º.....	0,65
104	Vicente Sanguña.....	0,65
106	José Manuel Collaguazo.....	1,95
110	Nicolás Oyana.....	0,65
115	Nicolás Mozo 2º.....	1,30
117	Pedro Morales 4º.....	0,65
118	José María Guañuna.....	1,30
120	Pedro Mozo 2º.....	0,65
121	Pedro Oyana 2º.....	1,95
125	Pedro Guachamín 2º.....	1,30
141	Nicolás Andrango 2º.....	0,65
147	Miguel Suquillo 3º.....	0,65
Suman.....		\$ 43,30

El valor de las multas impuestas asciende a la suma de *cuarenta y tres sucres, treinta centavos*. Dígnese disponer el correspondiente ingreso en Tesorería de la cantidad indicada.

Honor y Patria,

Por el Comisario Municipal de Calles.—
El de Higiene E. del D.,

J. CARLOS CALERO.

Notables publicaciones históricas del Ecuador

De la lejana Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, acabamos de recibir dos publicaciones a cual más interesante: una es la GACETA MUNICIPAL, órgano del Concejo de dicha Ciudad; número 83 correspondiente al 31 de mayo último, constante de ochenta páginas en cuarto, dedicado al segundo centenario de la llegada al Ecuador de la célebre Misión Geodésica encargada de medir un arco de meridiano para determinar la figura de la Tierra, integrada por los eminentes oficiales de la marina Española D. Jorge Juan y Santacilia y Don Antonio de Ulloa, y por el ilustre miembro de la Academia de Ciencias de París M. Luis Godín.

Para que el lector pueda formarse una idea de la importancia y trascendencia de dicha edición, juzgamos pertinente transcribir el sumario de la misma.

Hélo aquí:

Conmemoración Bicentenario.—Una Expedición Geodésica en el Siglo XVIII.—1735-1744.—Estudio del General J. Perrier. Versión de J. Roberto Páez.—Elogio de la Condamine, por el Abate J. Delille. **Don Pedro Vicente Maldonado**, por Federico González Suárez (Arzobispo de Quito). — **Los Académicos Franceses en el Ecuador.** — Estudio del Sr. Dr. L. F. Borja Director de la Academia Nacional de Historia.

Ecuatorianos Ilustres.—Don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, por P. Fermín Cevallos.

La Segunda Misión Geodésica del Ecuador.—Informe presentado por el Capitán C. Maurrain.—*Jorge Juan y Antonio de Ulloa*, juzgados por escritores Franceses.

Un viaje por el Amazonas.—Por Manuel María Pólit.—Las Noticias Secretas de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa.—Por J. Roberto Páez, Secretario del Concejo.

Ilustran los trabajos magníficos fotograbados; un Plano o carta del Corso de Maragnone, o Sía del gran Fivme dell Amazzoni; un Croquis de los trabajos de la Comisión Geodésica Francesa; un Plano de la Ciudad de Quito por don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa y una gran Carta de la Provincia de Quito y de sus Adyacentes, notabilísimo y espléndido trabajo póstumo del sabio cosmógrafo Don Pedro Maldonado, que fué gentil hombre de la Cámara de S. M. y Gobernador de la Provincia de Esmeraldas.

Se trata, pues, de una publicación digna del mayor elogio que hace honor al verdaderamente culto Concejo Municipal de la Capital Ecuatoriana, del que es Secretario el docto historiógrafo y bibliógrafo de fama continental Dr. D. J. Roberto Páez.

La otra publicación recibida es un folleto en octavo, de 45 páginas,

de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, impreso en la Imprenta Nacional de Quito (mayo 30 de 1936) que contiene: el Discurso pronunciado en la Incorporación al Instituto del nuevo Académico de Número, Licenciado Don J. Roberto Páez y el del Académico de Número Don Carlos M. Larrea, en respuesta al anterior.

El Licenciado Páez titula su trabajo hermoso, atildado y erudito como todos los suyos.—Don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa, dedicado a exaltar las personalidades gloriosas de aquellos marinos españoles y la del gran Francés M. Luis Godin, en ocasión de cumplirse los doscientos años del arribo a Quito de aquellos mensajeros de la Ciencia, integrantes de la primera expedición Geodésica al Ecuador, «acontecimiento pacífico en el cual no pudo menos de interesarse el mundo civilizado», como acertadamente dice en su monumental Historia del Ecuador, el Ilmo. Dr. Don Federico González Suárez, Arzobispo de Quito, de imperecedero recuerdo en el mundo de la Ciencia.

El Discurso de respuesta del Sr. Larrea, es también un trabajo digno de su autor, y de la Academia de la Historia del Ecuador.

Felicitamos calurosamente al Concejo Municipal de Quito y al Sr. Licenciado Páez por sus aportaciones históricas y les agradecemos el envío de las mismas, que hemos leído con verdadera delectación.

Y nuestra felicitación al Licenciado Páez es doble, por el alto y merecido honor de que lo hizo objeto la docta agrupación ecuatoriana, al designarlo, por unanimidad, Académico de Número de la misma.

(Tomado del "Diario de Yucatán" No 3.558 de 23 de Julio de 1936).

Comunicaciones de Colombia

DE BOGOTA

Nº 964.—República de Colombia.—Secretaría del Concejo.—Bogotá, setiembre 9 de 1936.

Señor Don J. Roberto Páez,
Secretario del Concejo Municipal
de Quito.

Ha recibido este Despacho,
junto con la atenta escuela de
usted dirigida al señor Presiden-

te del Cabildo de Bogotá, un
ejemplar — el 00065 — de "Co-
lección de documentos inéditos
relativos al Adelantado Capitán
don Sebastián de Benalcázar"
1535-1565. Publicaciones del
Archivo Municipal. Volumen X.

En nombre del señor Presi-
dente del Concejo, presento a
usted los más cordiales agrade-
cimientos por el envío menciona-
do, el cual constituye un aporte
valiosísimo para la sección ecuato-

riana de la Biblioteca del Ayuntamiento, en donde se guardará, junto con los demás libros del Cabildo de Quito, con especial cuidado. Me encarga también el señor Presidente expresar a usted y al Ilustre Concejo de esa ciudad, los agradecimientos de la Municipalidad de Bogotá por la gentileza que para con esta ciudad han tenido al dedicarle la edición del volumen X de las publicaciones del Archivo Municipal. El "Registro Municipal" dará cuenta de la llegada de tan importante publicación y, oportunamente, publicará el comentario que ella merece.

La "Colección de documentos inéditos" presenta gran interés para el suscrito, y es por ello que me permito rogarle, si no encuentra usted inconveniente, el servicio de obsequiarme un ejemplar para mi Biblioteca particular. Le anticipo mis agradecimientos.

Felicito a usted muy sinceramente, en nombre de la Municipalidad de Bogotá y en el mío propio, por la admirable labor que usted está llevando a cabo en las ediciones del Archivo Municipal, y me suscribo como su servidor muy atento y obsecuente,

Hernando Téllez,

Secretario.

DE CALI

República de Colombia. — Concejo de Cali. — Secretaría. — No. 840.

Cali, Setiembre 11 de 1936.

Señor don J. Roberto Páez, Encargado de las ediciones del I. Archivo Municipal.

Quito - Ecuador.

Tengo el gusto de acusar recibo de su atenta esquila de fecha 26 de Agosto último y también de su valioso obsequio, la obra titulada *Documentos Inéditos relativos al Adelantado Don Sebastián de Benalcázar* dedicada muy gentilmente a Bogotá, Cali, Popayán y Pasto.

El Señor Presidente y demás miembros de este Honorable Cabildo, que por mi conducto envían a Ud. sus más rendidos agradecimientos por este valioso obsequio a la Corporación, que llega en los precisos momentos en que Cali se prepara a conmemorar el IV Centenario de su Fundación, el 25 de Julio del año próximo venidero, por haber sido transferidos para esa fecha los actos y festejos acordados por el Concejo por tal motivo. Al efecto, me permito enviar a Ud., para su información, una copia de la resolución No. 134 de Abril 22 de este año, en virtud de la cual el Concejo resolvió aplazar tales actos.

Muy grato sería para el Concejo, si para entonces hourara con su visita a la ciudad una delegación del Cabildo de Quito.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y aprecio me honro en suscribirme de Ud. como su muy atento y S. S.

Ramón Carvajal Buenaventura.

RESOLUCION No. 134 DE 1936
(Abril 22)

Por la cual se aplaza la celebración del IV Centenario de la Fundación de Cali.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI,

CONSIDERANDO :

Que en atención a las relaciones y datos de los cronistas de la época de la conquista en adelante, y a las diversas y hasta encontradas opiniones de los historiadores más notables sobre la materia se llega forzosamente a la conclusión de que no hay constancia evidente acerca de la fecha verdadera y precisa de la fundación primitiva de la ciudad de Cali, ni tampoco acerca de la fecha de su traslación o establecimiento definitivos en los actuales lares ;

Que la mayoría de los historiadores expresados señalan como fecha de la fundación de la ciudad primitiva en un sitio distinto del que hoy ocupa el 25 de Julio de 1536, pero han anotado igualmente que la fecha en que fue trasladada al actual lugar no es posible definirla, ni siquiera aproximadamente, aunque sí parece lo más probable, que fue un día de 1537 ;

Que no obstante esto, se había aceptado la fecha de 25 de Julio próximo venidero como en la que se conmemoraba el IV Centenario de la Fundación de la ciudad para conservar la tradición de la fecha en que se fundó la ciudad primitiva ;

Que dados el significado y la importancia del centenario de que se trata, cualquiera sea la faz o aspecto porque haya de considerarse, es preciso y necesario que la celebración de él tenga, en cuanto sea posible, tal pompa, solemnidad y

brillo que al par que guarde proporción con la grandeza y trascendencia del acontecimiento que se conmemora, constituya, por sí solo un suceso memorable y de grata recordación para las generaciones presentes y futuras ;

Que tan justo y laudable fin, sólo podrá lograrse mediante la realización, maduramente preparada, de obras de auténtica significación espiritual, y de obras materiales de progreso, de ornato y lucimiento, que hayan de ser monumentos para la historia, y causa y motivo de comodidad, de placer y esparcimiento para los habitantes de Cali y para sus visitantes ;

Que no obstante que la Gobernación del Departamento tiene ya a su disposición el valor de auxilio nacional para el Centenario, la mala situación fiscal del Municipio no permite contar por ahora con la contribución o aporte de éste para el mismo efecto, aporte que, como es obvio, debería ser el más cuantioso ;

Que el auxilio votado por la Honorable Asamblea Departamental, solamente habrá de ser efectivo, por razones de presupuesto y contabilidad el mes de Julio próximo en adelante ;

Que en concepto de los Ingenieros que intervienen en las obras públicas cuya construcción está ya iniciada, y por lo que aparece a ojos vista, en los setenta días hábiles que poco más o menos faltan para el 25 de Julio próximo sería imposible terminar dichas obras, aunque se redoblaran los esfuerzos y las actividades en tal sentido ;

Que en vista de esta imposibilidad física y de esta situación, que es una realidad la celebración del IV Centenario el 25 de Julio de 1936, sería seguramente el sentir de la casi totalidad del pueblo cale-

ño y del Concejo que lo representa, un fracaso estruendoso lo que aparte de entrañar una falta de gentileza para con nuestros futuros visitantes, que no se compadecería con los altos timbres de nuestra "Muy Noble y Leal Ciudad", amenguaría su buena fama y le causaría evidentes perjuicios, y finalmente;

Que es deber primordial e imperativo del Concejo, como auténtico y genuino representante de la ciudad, poner a salvo su responsabilidad y evitar sobre cualesquiera otras consideraciones o contrario, aquella funesta ocurrencia, máxime si se tiene en cuenta que la realidad histórica, según ya lo anotado, da margen para solucionar las dificultades materiales que existen para la conmemoración del IV Centenario de la Fundación de la ciudad tenga lugar el 25 de Julio próximo venidero.

La celebración del IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de Cali se efectuará el 25 de Julio de 1937.

Comuníquese esta resolución al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a los Presidentes de las Cámaras Legislativas y al de la Asamblea Departamental; al señor Gobernador del Departamento; a los señores Alcalde y Personero Municipal y al señor Presidente de la Junta el IV Centenario, y publíquese por carteles y por la prensa.

El Presidente,

MARIO DE CAICEDO L.

El Secretario,

Ramón Carvajal Buenaventura.

COLECCION DE DOCUMENTOS SOBRE BELALCAZAR

POR

SIMON MIRANDA

Acaba de ver la luz pública en Quito el tomo X de las publicaciones del Archivo Municipal, precioso e invaluable homenaje con que el Ilustre Concejo Municipal ha honrado la prosapia espiritual de los conquistadores que fundaron aquella ciudad, con razón llamada "Luz de América".

Es un tomo en octavo mayor, impreso sobre papel fuerte, de XXIV-590-LIII páginas. Ilustra la entrada del libro un retrato de Belalcázar, interpretación del genial pincel ecuatoriano V. Mideros, cuyas obras son su historia y la razón de su triunfo de artista ungido de las gracias de la luz y el colorido. Contiene todo el volumen 49 documentos o piezas. Abre la lectura de este tomo una elegante dedicatoria del Concejo Municipal de Quito, a las ciudades de Cali, Bogotá, Pasto y Popayán, «creadas hace cuatro siglos por el genio del mismo Capitán y Adelantado». Está prologada la colección por la pluma ágil y decidora del doctor José Roberto Páez. Ha descifrado los textos paleográficos don Jorge A. Garcés G., muy conocido en los mundos científicos de la paleografía en España y América.

El prologuista ha tenido la gentileza de enviarnos un ejemplar de este tomo X, verdadero arsenal para la crítica de nuestras controversias de la historia de la conquista.

Agradecemos al doctor Páez las amables palabras que nos dedica con motivo de nuestro reciente libro sobre el conquistador Belalcá-

zar. Y aprovechamos la oportunidad, pues se trata de justicia en las investigaciones, de colocar ciertos afanes en su sitio propio. El año pasado por el mes de agosto, pedimos al Director del Archivo de Indias en Sevilla, nos enviara fotocopias de las cartas de Belalcázar y de los otros documentos relativos al conquistador extremeño fundador de Cali.

Con intervención caballerosa del doctor Carlos Uribe Echeverri, Ministro Plenipotenciario de Colombia en Madrid, obtuvimos pronto despacho de todos los expresados documentos. Primero en *Relator*, después en el boletín del Centro Vallecaucano de Historia, en el mes de junio, y luego en volumen separado y en el número del mismo boletín, dedicado a Cali en el día de su Cuatricentenario, publicamos parte de nuestra labor de paleógrafo modesto y silencioso. Por carecer de los medios suficientes para dar a la publicidad el estudio extenso y los textos ilustrados con fotograbados, descifrados directamente por nosotros mismos, apenas pudimos publicar lo que la ciudad conoce, el libro recibido afuera de la ciudad con fervorosa acogida, y por cuya aparición se nos han dirigido cartas y tarjetas especialmente lisonjeras, las que nos han servido de estímulo y nervio para la fatigosa labor de investigador de papeles viejos.

En la edición de dos cartas de Belalcázar se deslizó una errata de linotipista en la carta de 1542 fechada en Cali. Las fotocopias que recibimos son claras y muy nítidas. Quisimos arreglar la ortografía al uso de ahora, y de ahí el que la versión nuestra, ajustada al texto, difiera en ciertos detalles de otras descifraciones. Precisamente, por habernos tocado dirigir la edición

del boletín citado, en que se dieron a la publicidad los trabajos de Delgado Gallegos, los que sólo pudimos conocer al efectuar la corrección de pruebas, y de los cuales no habíamos tenido facilidad de conocimiento, y cuyos textos se nos presentaron en copia a máquina, hubimos de poner dos notas marginales para llamar la atención acerca de la versión arbitraria que se hacía del texto belalcazariano. Apenas nos redujimos a dos notas, pues hubiera sido enfadoso, por no ser edición crítica, aumentar el material con largas anotaciones al respecto.

Hacemos esta aclaración porque nos llena de satisfacción el haber casi coincidido en nuestras descifraciones con las hechas en Quito por un paleógrafo de tanta fama y competencia como lo es el señor Garcés, y porque, como se dice, hay que dar a Dios lo suyo y al César lo que le pertenece.

De suerte que nuestro libro, compendio de un trabajo de mayor aliento, y la edición de los dos números del boletín del Centro Vallecaucano de Historia, de Cali, han sido los primeros que publicaron en Colombia las cartas de Belalcázar y otros documentos. Al precisar el hecho, reclamamos una justicia que no debe involucrarse. Tradujimos, vertimos o desciframos, porque todo eso es traducir, verter o descifrar, de los caracteres paleográficos, las cartas de Belalcázar. Ya lo habíamos dicho en el boletín del mes de junio: "A falta de paleógrafos extranjeros, acoметimos la tarea, si ardua, posible, realizable y grata para nuestra romántica por los viejos polvorientos papeles de Archivo. Y por eso se exhibieron del 25 de julio al 1º de agosto, en la vitrina de la Librería Colombiana de esta ciudad, todas las fotocopias de las cartas de Be-

lalcázar, pues había necesidad de evidenciar el hecho, ya que acerca de estas minucias bellas e interesantes, la prensa calló como callan los muertos.

Queremos hacer una observación crítica. Al publicar en dicho tomo X, el texto de una carta de Francisco Hernández, relativa a la muerte del Mariscal Robledo, en una nota marginal (la 2), en la página 181, se advierte que los suspensivos en el texto indican el deterioro del papel, por lo cual han desaparecido las palabras que complementan una parte de la relación. Tenemos a la vista la fotocopia de la carta de Hernández, de la cual hicimos cita en nota especial en nuestro libro. Creemos que el texto paleográfico se halla íntegro que dice: "... a donde nos juntamos a una yo por tierra y el señor adelantado por agua".

Además, opinamos que la abreviatura que han traducido con "EL MARQUES", debe traducirse: con "EL MARISCAL", como es obvio deducirlo del contexto.

También podemos decir, en referencia de la nota marginal de la página 183, que el texto no ha desaparecido totalmente en el original, como pueden los paleógrafos comprobarlo en las fotocopias.

El tomo X a que se refiere esta nota, está arreglado en orden cronológico. Recordamos que en los estudios históricos de Pasto, cuando regresó de España el Obispo de aquella ciudad doctor Antonio Pueyo del Val, se publicó una minuta de los documentos que el Prelado había copiado en el Archivo de Indias y de lo cual dimos cuenta en nuestra obra. Esos papeles eran todos los títulos de Belalcázar y la legitimación de sus hijos hecha por el Rey, que no sabía de jurisprudencia sacramentaria....

Tenemos que glorificar la obra del Cabildo de Quito. El de Cali debe corresponder, como intérprete de la

ciudad, a la dedicatoria del famoso volumen, con alguna expresión cordial por tan bello gesto de fraternidad y de amor de familia.

Por nuestra parte, no podemos menos que enviar al Cabildo de Quito, al prologuista doctor Páez amigo de todo nuestro cariño, por hombre hidalgo y docto, al paleógrafo Garcés y a quienes en la imprenta intervinieron para que el memorable 10 de Agosto se terminara la impresión del tomo X, nuestras fervorosas y efusivas felicitaciones. La gallardía del Cabildo y de la ciudad de Quito en honor de los conquistadores, ha superado en obras a todas estas latitudes. El monumento, para repetir la vieja frase latina aducida en el final del prólogo de Páez, en honor de Don Sebastián de Belalcázar, levantado, labrado con delicados buriles de amor y de sabiduría sutil, tiene y tendrá en los siglos humanos de la historia de Quito, Cali, Pasto, Popayán y Bogotá, más y mayor perennidad que las que tienen los fundidos y vaciados en bronce. Estas páginas locuaces, emiten ondas que viajan con misteriosa frecuencia por todas las esferas de la iniquidad del pensamiento y que estudia el origen de los pueblos y la fisonomía de sus fundadores.

Ahora, con el décimo tomo, los historiógrafos, los comentadores, los intérpretes de la difícil facilidad de los documentos, sin peligro, beber a flor de labio podrán y apagar la sed. Nos referimos a los interesados en destacar toda la obra sociológica del ciclo belalcazariano de las fundaciones de la conquista, de Quito, en curva luminosa, hasta Bogotá, pese a quien pesare y niegue quien negar quisiere, pues seguirá brillando la obra ejecutada con pasmosa visión del futuro por el brillante conquistador que fue en su tierra humilde asnerizo apenas hasta un poco antes de 1507.

"El Relator".— Cali, Setiembre 7 de 1936.

Honramos la "Gaceta Municipal", con la publicación del siguiente interesante artículo del distinguido escritor y artista doctor José Torre Revello, con el que se ha dignado colaborar, haciéndose acreedor por ello al profundo reconocimiento de la Dirección.

El libro en América en el siglo XVI

No ha sido todavía muy difundida la noción que hemos alcanzado los nuevos historiadores e investigadores americanos que con el constante manejo de los documentos, hemos ahondado algún problema colonial sobre el enorme divorcio existente entre lo legislado por la corona española para sus colonias americanas y en todo lo relativo a la aplicación de lo dicho por parte de los funcionarios encargados de hacerlo.

Existe todavía entre los pseudo-historiadores, una manera un poco ingenua de reconstruir el pasado colonial usando para ello el contenido abstracto de las leyes, con el propósito de darnos de esa manera, la sensación de una sociedad feliz y disciplinada.

Es bueno advertir, que el continuo esfuerzo que requiere el estudio directo de las fuentes, es obra que amilana, no digo a quienes recién se inician en esta ardua como difícil tarea de reconstruir el pasado, sino también que ese temor invade a quienes presumen haber realizado una obra efectiva; temor debido más que nada a la dificultad que entran los múltiples problemas que plantea a cada instante la lectura de esas fuentes prístinas.

Como este parecer mío, ha sido adquirido con propia experiencia personal, traeré también a mi favor, para abundar en pruebas, el parecer de otro estudioso, argentino por adopción, me refiero a Paúl Grousac, quien en uno de sus magistrales estudios, decía: "no hay error más craso que el de describir en abstracto las cosas coloniales por las ordenanzas y cédulas".

Nadie podrá jamás, dejar de reconocer el espíritu altruista y benefactor que se apila en los nuevos libros de la llamada *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, que ha permitido a un autor norteamericano, Gaylord Bourne hace ya algunos decenios, emitir algún juicio sobre

ella que creo difícil de superar; quien nos dice, que la Recopilación "es un código que a pesar de notables insuficiencias en punto a finanzas y a pesar de graves desacuerdos con las ideas modernas, por su amplio espíritu humanitario y de protección en favor de los súbditos americanos del rey, encierra un valor mucho más grande que todo lo que se ha hecho en las colonias inglesas o francesas en el mismo orden".

¿Qué mejor elogio podría hacerse del código a que nos hemos referido?

Bien vale, que los dedicados a los estudios jurídicos en concreto, exalten su valor y ponderen sus avances efectivos con relación a su época en cuanto al hecho referido, es decir, en todo lo relativo a la legislación, y estudien a la vez, los orígenes y causas de esas leyes, doctrinas que las generaron, comparándolas a la vez, con los corpus europeos similares con relación a sus colonias, de lo cual siempre saldrá ganando el buen nombre de España.

Pero para los que no somos juristas, y pretendemos escribir honradamente, lo que fue la vida efectiva y real de la colonia, otras son las fuentes en las que debemos abreviar con preferencia, sin descuidar por ello todo lo legislado, para saber hasta qué punto hubo proximidad o distanciamiento, entre el derecho y el hecho, y poder así construir sobre cimientos seguros, lo que fue la realidad colonial.

Para los que temen enfrentarse con las grandes masas documentales, me permitiré, valorarle su importancia con palabras de Ramon Menéndez y Pidal, gloria máxima de la historiografía española contemporánea, que bien vale la pena de recordar cada vez que vayamos a iniciar alguna tarea histórica. "Desde que publiqué mi primer libro—dice el mencionado maestro—aprendí que esta abundancia de documentación tiene propiedades desazonantes para algunos críticos españoles;—digamos americanos para nuestro caso—pero no dejaré de insistir—dice enseguida—en que es imposible cualquiera medio acertada construcción histórica sin una enorme erudición en la materia, y que esta erudición especialmente en en España,—para nosotros en América—donde hay escasez de trabajos monográficos, tiene que ser directamente y con esfuerzo personal ganada en batalla sobre los documentos. Con ellos hay que familiarizarse para comprender la realidad esencial del momento pretérito"

Hasta aquí he referido cuanto quería decir, a manera de explicación, para demostrar, con los hechos que voy a exponer,

que a pesar del carácter restrictivo de la legislación en todo lo que se refería al libro durante la colonia, quienes debían dar su cumplimiento saltaron por alto, esas crasas elocubraciones de los legisladores, y salvaron con su gesto —en este caso particular—, el prestigio de España, al permitir que se difundieran por el continente, las páginas magistrales de la literatura universal, que esas atrabilarias leyes querían negar.

Ricardo Levene, al referirse a lo legislado sobre el libro durante el coloniaje, ha escrito: “Era en efecto, retrógrado el código de Indias, en la parte destinada a reglamentar la introducción e impresión de libros”. Juicio equitativo éste, que yo suscribo gustoso en todas sus partes.

* * *

Desde el comienzo de la conquista quienes marchaban a vecindarse a las Indias Occidentales, mágico nombre que quebrantó muchas ilusiones, llevaban consigo para sus horas de solaz, libros de rezo, algún cancionero, y uno que otro libro, de los llamados de caballería, con cuyo personaje central, cuya fantástica historia se relataba, pretendía parangonarse el iluso lector. Los libros corrían de mano en mano entre la soldadesca y colonos; y hasta algún afortunado mortal compuso coplas o versos, cantables a veces al son de la vihuela, en los corrillos y mesones de los primitivos núcleos urbanos.

Tenemos razón para suponer la gran difusión de esos libros de pasatiempos en manos de los primeros campeones, cuya exaltada imaginación les haría ver encantos y sortilegios, en las horas febriles y calenturientas, a través de marchas heroicas por el desconocido Mundo Nuevo, y que al decir de Ricardo Rojas, “no sería aventurado pensar que — esos libros — tuvieron su parte de sugestión en el desarrollo heroico de la conquista”.

Llegado el año de 1531, la emperatriz Isabel de Portugal, en ausencia de Carlos V, con la íntegra responsabilidad de sus togados del Consejo de Indias, expidió una real cédula en Ocaña a 4 de abril, en cuyo preámbulo se decía, al dirigirse a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, de que pasaban a las Indias “muchos libros de Romance de historias vanas y de profanidad como son el amadis y otros de esta calidad”. Enseguida, por su contexto dicha cédula hace suponer que ya los indios se hallaban capacitados para leer tales libros, porque asienta, que la lectura de ellos “es mal

ejercicio para los indios”, y a renglón seguido, que es cosa “en que no es bien que se ocupen ni lean”, ordenando de inmediato, que no debían dejar pasar, ni consentir que se embarcasen tales libros, y que tan sólo se permitiera el paso de aquellos tocantes a la religión cristiana y de virtud, en las cuales debían ejercitarse “y (se) ocupen los dichos indios e los otros pobladores”.

El sentido restrictivo de la ley es bien claro, y su contexto fue repetido en distintas ocasiones, por haberse demostrado la falta de cumplimiento en lo ordenado, e incluso, se incorporó posteriormente con carácter particularísimo en las instrucciones que se dieron a algunas de las altas autoridades investidas con mando en América.

Es conveniente destacar entre los legisladores la R. C. promulgada en Valladolid a 13 de setiembre de 1543, con la rúbrica del Príncipe heredero gobernador y más tarde monarca Felipe II, que al formarse el Código indiano en 1680, formó la ley IV, del título XXIV, libro I. Dicha cédula, va dirigida, como la que hemos citado anteriormente, a los oficiales reales de la Casa de la Contratación, y en ella se hace constar “que de llevarse a las dichas Indias libros de Romance y materias profanas y fabulosas así como son libros de Amadis y otros desta calidad de mentirosas historias se siguen muchos inconvenientes porque los indios que supieran leer dándose a ellos dejaran los libros de sana y buena doctrina y leyendo las de mentirosas historias deprenderán en ellos malas costumbres e vicios e demás de esto de que sepan que aquellos libros de historias vanas han sido compuestos sin haber pasado (por el Consejo) así podría ser que perdiesen abtoridad y credito (los) de nuestra sagrada escritura y otros libros de doctores santos”, por lo que se reiteraba la prohibición de que tales libros pasasen a las Indias.

Al incorporarse a la Recopilación la parte doctrinal de esta ley, se sintetizó de la siguiente manera: “Porque de llevarse a las Indias libros de romance que traten de materias profanas y fabulosas y historias fingidas se siguen muchos inconvenientes: Mandamos a los virreyes, audiencias y gobernadores, que no los consientan imprimir, vender, tener, ni llevar a sus distritos, y provean que ningún español ni indio los lea”.

Todavía hay más, cuando en época de Carlos IV, se intentó la redacción de un *Nuevo Código de Indias*, cuyo proyecto original he tenido en mis manos para su

consulta, ese sentido restrictivo de la ley, fue incorporado nuevamente sin ningún atenuante, clasificánd se entonces entre los libros prohibidos los de carácter obscenos, y aquellos "libros o papeles defensivos—se lee — de que pueda resultar inconveniente en materias de político y gobierno", formando entonces la ley III. del título XXVI, libro I, pero, como es sabido, este código no pasó de proyecto, a pesar de haberse circulado algunas de las leyes que lo integraban para su cumplimiento.

Claro está, en la ley que hemos venido comentando en su evolución, que lo que en ella se prohíbe son los libros de imaginación, o sean los de pura literatura, y por lo tanto a tenor de esa ley, no podrían leerse en América las más elevadas creaciones artísticas del espíritu humano.

Pero recordando lo que hemos dicho al comienzo, veremos cómo la realidad fue otra. Antes de proseguir, vamos a tener presente, que a la vista de esa sola ley, los que pretenden hacer historia vivida a través de los códigos, han acusado a España, de que durante su dominación en América, no alentó la circulación y lectura de los libros de pura literatura, y no hay que extrañarse de este hecho, por cuanto figuras eminentes, y entre ellas, Marcelino Menéndez y Pelayo, cuya exaltación de lo español lo pone a cubierto de toda duda, llegó a creer que esa ley se hizo cumplir estrictamente, al decir, con respecto al primer siglo de la imprenta en México, que entre sus producciones "no sorprende, en verdad, la falta de libros de caballerías y otras invenciones novelescas, puesto que sobre ellos pesó algún tiempo en las colonias dura proscripción, y apenas podían entrar sino de contrabando los que se imprimían en la Península, según se deduce del contexto de una cédula de 4 de abril de 1581, confirmada por otras posteriores".

Como vemos, este insigne polígrafo también se fundó para juzgar la realidad, en el texto de la ley, cuando otras eran las causas, que impidieron la impresión de las producciones literarias en el México del Siglo XVI.

* * *

Ya hemos expuesto en nuestras palabras precedentes el contenido de la ley. Ahora con pruebas documentales que nosotros hemos exhumado y otras que han aportado meritorios estudiosos que nos precedieron en estos estudios, vamos a demostrar que la ley se violó constante-

mente, dando de ese modo libre cauce a la expansión de la cultura escrita en el continente colombino, concretándonos por ahora al siglo XVI, límite que hemos señalado a nuestra conferencia, y demostrar así, el enorme distanciamiento que existe entre lo legislado y lo vivido, no sólo aplicable a este caso concreto, sino también a otros aspectos culturales y económicos, de los que todavía no se ha salvado la valla, que imperiosamente para algunos señala la Recopilación.

* * *

Debió ser tan exigua la preparación cultural de los oficiales reales de la Casa de la Contratación, a quienes quedaba el encargo de vigilar el cumplimiento de la ley que los libros perseguidos continuaron su marcha afortunada hacia las Indias, por lo que la autoridad real se vió obligada a delegar en los severos ministros del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla, la misión de expurgar los libros que para su lectura se remitían a las Indias.

Cuando un viajero o mercader pretendía llevar o remitir libros al Nuevo Mundo, estaba obligado a formar, por duplicado, la lista de los mismos, la que entregaba a los oficiales de la Contratación, quienes a su vez la endosaban a los inquisidores.

Estos, a la vista de la lista, la registraban siguiendo los índices y expurgatorios dictados por el temible tribunal, sin tener para nada en cuenta lo que las leyes reales prohibían, por eso, se explica que con permiso de dicha institución, se da licencia para poder trasladar a América los temidos libros de caballería, destacándose de entre todos ellos los de Amadís, a pesar de que las leyes recordadas los significaban como los más peligrosos para aquellas rudas e inocentes almas de los indígenas. Cuando el remitente, podía obtener del Consejo del Supremo Tribunal de la Inquisición que radicaba en Madrid, una licencia amplia para su envío, entonces sobraban ante tan privilegiado escrito, las listas y los expurgos, y el afortunado poseedor podía burlar fácilmente las aviesas miradas de ambos delegados, el real y el inquisitorial.

Sucedía a veces, que al desembarcar los libros en América, algún celoso guardián de la ley, descubría que en los despachos de partida no se había guardado con rigor lo legislado, entonces se producían los llamados decomisos de libros, que a veces plantearon conflictos de jurisdicción entre los delegados de ambos poderes reales e

inquisitoriales. Los primeros por querer subastar todo lo que se decomisaba, por la parte pecuniaria que les correspondía en la presa, y los segundos, por considerar tan delictivo el llevar los libros, como el de adquirirlos en subasta.

* * *

Francisco Rodríguez Marín, que tuvo a su disposición un riquísimo caudal documental, que no supo aprovechar, debido al tema que le preocupaba resolver entonces, demostró en una conferencia dada en Madrid en 1911, que a pesar de las prohibiciones reales, en cuyas disposiciones caía por su contexto *El Ingenioso Hidalgo Don Quixote de la Mancha*, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, como reza en la portada de su primera edición, ésta sin embargo pasó casi íntegra al continente americano.

El conocido cervantófilo en su mentada conferencia, da noticias de muchos libros, en particular de los llamados de caballerías, de los que obtuvo segura constancia documental que habían pasado a las Indias, dejando demostrado así la falta de aplicación de las leyes prohibitivas.

Tres años más tarde, un investigador mexicano, Francisco Fernández del Castillo, daba a conocer por medio de la imprenta, una copiosa documentación hallada en los archivos de su patria, con la que demostró que en el siglo XVI en la Nueva España, no sólo fueron leídos los libros de caballería, sino que en las remesas que de éstos se hicieron a dicho Virreinato durante esa centuria, figuraron obras españolas de literatura pura a la vez que otros escritos en lenguas extranjeras, lo que permite decir al prologuista de dicho corpus, Luis González Obregón, que en esa masa documental "se podrá aprender cómo y a pesar de los ojos de Argos del Santo Oficio, los libros más heréticos y prohibidos burlaban la extrema vigilancia que se ejercía al fletarlos allá en la Península", para decir de inmediato que en defensa de España, podía alegarse "cómo no siendo libros de marcado sabor herético, circulaban en la Colonia libremente clásicos profanos, pues repetidas veces se verán mencionadas las obras de Homero, Plutarco, Virgilio, Cicerón, Ovidio, Marco Aurelio, Lucano y Terencio; y se verá cómo era popularísimo el Ariosto y muy común la lectura de las obras del Petrarca y de Camöens.

"Clásicos hispanos venían a porrillo en las flotas. Poetas, dramaturgos, novelistas y místicos de tanta talla como Jor-

ge de Manrique, Juan de Mena, Herrera, Garcilaso, Ercilla, Lope de Vega, Francisco de Rojas, Diego de San Pedro, Mateo Alemán, Espinel, Cervantes y los dos Luses de Granada y de León, leíanse a bordo y se vendían al anclar las naos en el puerto.

"Los libros de caballería con prohibición y todo, lanza en ristre abríanse paso por las puertas de las aduanas inquisitoriales, y uno tras otro desfilaban *Amadís de Gaula*, *El Caballero de Febo*, *D. Oliveros de Castilla*, *Palmerín*, los dos caballeros *Celidón* y el *Determinado*, *D. Olivante de Laura*, *D. Belianis*, *Roncesvalles*, *Roldán* y otros muchos".

Es justo consignar, que esto se escribía y se demostraba con pruebas en 1914; sin embargo, desde entonces hasta nuestros días, hemos leído muchas veces, que en América, eran perseguidos los lectores de tales obras, por concretarse quienes emitieron tales juicios, al texto muerto de la ley.

En lo que acabamos de transcribir debemos hacer la salvedad, de que la autoridad que permitía el paso de tales libros, era el propio Tribunal de la Inquisición, a excepción de los libros heréticos, en materias de religión católica, para los que no había salvación posible, persiguiéndolos con manos de verdugo, quien los aplaba en fantásticas hogueras, donde las rojizas llamas devoraban su apretado texto. Sin embargo, esos libros heréticos y perseguidos, también fueron leídos en América y desparramados desde uno a otro confin, encontrándose con el correr de los años, ejemplares de los mismos hasta en las bibliotecas particulares de obispos y eclesiásticos, como hay sobradas pruebas.

A partir del año 1929, el que os habla ha venido dando a luz una serie de escritos que han de concretarse en breve en un libro ya en prensa, dando nuevas y múltiples pruebas, con todo lo relacionado a la persecución y difusión del libro en la América colonial, habiendo alcanzado algunos de esos escritos, los honores de la reimpresión en diversos países.

Un profesor de la Universidad de California, Irving A. Leonard, con quien me une una noble amistad conquistada en el respeto mutuo de nuestra labor, y con quien frecuenté en mis andanzas, los archivos españoles, dió a luz en 1933, bajo los auspicios del centro docente al que pertenece, un interesante estudio, avalorado con pruebas documentales, sobre los libros de caballerías, prohibidos con carácter particular por las leyes, y que sin

embargo fueron embarcados, vendidos y leídos en las Indias Occidentales.

Entre los libros citados por dicho profesor, se registran, entre otros, la "Crónica de don Florisel de Niquea"; la "Historia de Carlo Magno y de los doce Pares"; el "Amadís de Gaula"; el "Espejo de Príncipes y Caballeros"; el "Caballero de Febo"; la "Crónica de los muy notables Caballeros Tablante de Ricamonte y de Yofré"; la "Crónica Troyana"; el "Libro del esforzado Caballero Conde de Partinuples"; el "Libro primero del noble y esforzado Caballero Reinaldos de Montalbán"; "La Trapisonda que es tercero libro de Don Reinaldos", y tantos otros más cuya lista se haría interminable, si pretendiéramos recordarlos.

En el año de 1932, publiqué un trabajo en una revista española, en el que daba noticia de un importante cargamento de libros enviados en el año de 1566, con destino a Nombre de Dios, y en la cual, entre la copiosa remesa de libros de caballería que allí figuraba, se registran también obras harto famosas en los anales literarios, como la "Galea" de Cervantes; la "Philosophia vulgar" de Mal-Lara; "Los Diálogos" de Pedro de Mexía; el fabuloso y difundido "Relox de Príncipes" de fray Antonio de Guevara; el "Cancionero" de Jorge Montemayor; "Sonetos" de Juan de la Cueva; el "Romancero" de Pedro de Padilla; "Los colloquios satíricos" de Antonio de Torquemada; la "Austriada" de Juan Rufo Gutiérrez. Encontramos, así mismo, en dicho embarque, la "Arcadia" de Sannazaro y los "Triunfos" de Petrarca.

Entre los clásicos latinos se hallaban las obras de Ovidio, Cicerón, Horacio y Lucio Apuleyo. Y para que nada faltase en aquel mencionado envío, había obras de historia americana, tratados de arquitectura, libros de música, y métodos, como se titulaban a los de medicina y cirugía.

Con las investigaciones que he realizado modernamente, puedo no sólo ampliar las listas de obras, que de una manera documental, constan que pasaron a las Indias, sino también el precio en que fueron tasadas las mismas para su venta, y en ese numerosísimo elenco, figuran toda clase de obras, lo mismo de literatura pura, en prosa y en verso, como otras de filosofía, algunas de éstas prohibidas por la Inquisición después de haber pasado a las

Indias, librándose de su expurgo por la tardanza en promulgarse el auto inquisitorial persecutorio, obras de gramática, de arquitectura, de música, de medicina, de derecho, comentarista del mismo, de historia, de geografía, etc.

* * *

Queda demostrado, con lo dicho, que la leyenda de la persecución del libro en América, se debe más que nada a esas leyes promulgadas por el Consejo de Indias, que con un falso sentido de la realidad, pretendió coartar la difusión de aquellas obras de pura literatura y de pasatiempo a las que recurrían los colonos capacitados para ello como solaz de su espíritu, en aquellos incipientes y semi bárbaros centros urbanos, para quebrantar el largo tedio de los días iguales e interminables, viviendo a la par de la lectura, de la ficción literaria, halagadores ensueños que no deberían concretarse jamás.

Terminando, voy a expresar como síntesis de cuanto he dicho, que, España a pesar de las leyes prohibitivas, difundió el desarrollo cultural en América, enviando los mercaderes de libros para su venta en nuestro continente, cuantas obras produjeron e imprimieron los más altos ingenios españoles y otras figuras universales que pertenecen al patrimonio de la humanidad, los que a la par podían leerse en la metrópoli. A los radicados en América sólo les fue vedado leer aquellas obras heterodoxas en materia de religión católica a las que perseguía incansable la Inquisición, lo mismo en España que en el Nuevo Mundo, pero que sin embargo, como hay constancia, también pasaron a nuestro continente, aunque por procedimientos venales, y después a ocultas se desparramaron y leyeron por casi todas sus latitudes.

Demostrado queda también, que quienes al juzgar la expansión del libro en América, se concretaron al texto muerto de la ley erraron en su juicio; quedando demostrado igualmente que sin un gran conocimiento de lo legislado y de los documentos relativos a su aplicación, es materialmente imposible, pretender interpretar y conocer lo que fue la realidad vivida en América en sus siglos de coloniaje.

José Torre Revello.

ASTERISCOS URBANOS

POR

EMILIO HARTH-TERRE

I

Concepto del urbanismo moderno

Urbanismo es la nueva ciencia cuya definición y acción queremos ensayar. Es el compás, que con centro en el presente, traza el círculo que abarca la tradición del pasado y la promesa para el futuro.

Urbanismo es no solamente embellecer; la mujer o el hombre no son bellos con sólo usar afeites o cubrirse de ropajes. Son bellos en la amplitud de la palabra, si tienen salud y están bien constituidos. Asimismo, la ciudad debe ser organizada para ser bella. Deben todos sus elementos componentes, conjunta y ordenadamente, servir al ciudadano, hacer de la ciudad el común denominador de la región, ser organismo completo para su gobierno.

El urbanismo dispone en la ciudad, sus tres elementos primarios: la vivienda, la vía y el espacio libre, y su combinación adecuada da la fórmula de la ciudad racional con el triple acuerdo: armónico entre la vía pública y la vivienda; higiénico, entre la vivienda y su habitante; racional, entre la vía pública y los sistemas de tráfico.

Combina las fuerzas atractivas y repulsivas de la urbe; la acción centrípeta que aglomera, para el trabajo y la eficiencia; la acción centrífuga para el descanso y la salud. Usa de los cuatro criterios: científico, estético, económico y social. El criterio científico de sus fórmulas se extiende sobre el campo de la técnica; el criterio estético se refiere a la belleza de la obra de arte; el criterio económico aborda la solución de los problemas de orden financiero y el criterio social se extiende sobre la solución de los problemas de comodidad, higiene y salubridad en la construcción y en la política de un buen gobierno de la ciudad.

Urbanismo es prevención. Su programa mínimo es salvar; su programa máximo es prevenir. El urbanismo tiene dos caminos para el embellecimiento de las ciudades: la transformación y la evolución. La transformación es la base del programa mínimo. La evolución, la del programa máximo. A la transformación corresponden las fórmulas compulsivas; a la evolución, las restrictivas. La previsión es economía en el futuro, de dinero, de fuerzas y de vida.

Urbanismo es necesariamente también buen gobierno, orden y cultura cívica, puente que salva el dudoso espacio de los resultados.

El metabolismo con la aplicación científica de sus dictados, organiza, regula, simplifica, elimina y por último, la belleza emana con toda naturalidad de esa composición, de esa regularidad, de esa simplificación. Del interior al exterior: de la higiene al ornato. Del exterior al interior: del arte a la vida, son los flujos y reflujos de la linfa urbana en el conjunto de la ciudad. Como de un reflejo, la calle surgirá cumpliendo su programa y el curso regulador de la avenida influirá eficazmente en todo el movimiento urbano.

Cada cosa en su sitio; cada arteria sirviendo con su capacidad al flujo animador de cada órgano que debe funcionar acorde. Y el acorde urbano está asegurado por disposiciones para la extensión, orientación y forma; para la calidad y objeto; para la belleza y regularidad; para la higiene y la salud; para la comodidad y el descanso; para la descentralización y el metropolitanismo.

Urbanismo es también arte, porque debe proporcionar belleza a la forma urbana; es ciencia, porque sus desarrollos se basan en la aplicación de principios técnicos; es fisiología, porque las ciudades como organismos vivos, deben ser estudiadas en su estado de salud; es sociología, porque debe combinar las formas de la ciudad para fomentar en ella una mejor vida del individuo y sana política de su sociedad. Es también sacerdocio, porque sufre el urbanismo el sarcasmo de sus aventurados proyectos, predica en bien de sus semejantes, labora y se esfuerza por una nueva religión de la salud y de la higiene, de la comodidad, de la vida, en una palabra. Revolucionario, quiere transformar la fórmula arcaica de la ciudad tradicional y antigua, oscura y desordenada, por la nueva fórmula de la ciudad preparada al futuro, lógica y clara. Ataca al romanticismo de los cánones vulgares; violenta la tradición urbana del burgo y de la polis y fulmina con sus iras a los aparadores de luz, de aire y de sol, fortuna del individuo, y pretende la distribución abundante y por igual de esos elementos vivificadores.

Todo esto, y la aplicación lógica y armónica de esos principios es urbanismo. Con ellos, la ciudad se embellece en el más amplio sentido de la palabra y el ciudadano de esa ciudad ideal, se siente orgulloso de ella, por ella jura y en ella, como su último deseo, muere.

Como modernos Prometeos encadenados en su roca, los urbanistas ven en el horizonte de tus proyecciones la fórmula de la belleza que esperarán siempre aplicar algún día

II

El Problema del desarrollo de las ciudades

I.—El desarrollo de las ciudades ha dejado de considerarse hoy en día, como la solución de un simple problema estático. La nueva ciencia-arte del urbanismo orienta sus esfuerzos hacia la solución dinámica del problema. Considera la ciudad, como organismo vivo que pasa a través de las fórmulas del tiempo. Es bajo el aspecto biológico que debe ser considerada y sus postulados deben resolverse ajustándose a los principios de una ciencia similar: la que estudia el desarrollo de los cuerpos animados.

Las ciudades nacen, crecen, viven y también mueren. La Historia está llena de estos ejemplos y los arqueólogos descubren cada día nuevas osamentas calcinadas por el tiempo y leen en sus piedras la historia de las que fueron centro de actividades humanas, de sus glorias y también de sus miserias: pero pueden ser inmortales por obra de los hombres que las habitan: y a la vez que ser testigos de historia, también pueden serlo de cultura y civilización.

La arquitectura, funcionalmente estática, perdura en su fórmula plástica; pero la civilización, en su constante evolución, necesita cada día nuevos cuadros. Entre este estatismo arquitectural de la piedra, del fierro y del concreto y el dinamismo urbano, resultante de la evolución humana y de la aplicación de los descubrimientos científicos a la vida, estriba la solución del más grandioso problema del urbanismo moderno.

Desde hace ya más de medio siglo, se piensa en este problema y se plantean soluciones, no siempre adoptadas sino después de penosa lucha y denodados esfuerzos e inagotable entusiasmo. El atávico respeto del pasado, la indiferencia en el presente y la irresponsabilidad ante el futuro, son tres fuerzas sumadas, cuya resultante entorpece toda acción de beneficio urbano y por consiguiente de bien para el hombre, célula activa de ese centro, de ese conglomerado plástico que es la ciudad.

II.—Al extenderse las ciudades en forma más o menos ordenada, siempre han llevado ventaja a las disposiciones racionales que para ello eran necesarias. El mecanismo burocrático no funciona con suficiente rapidez para adelantar el plan de nuevos sistemas, bases para el establecimiento de esa nueva expansión. Y es que aún se teme, en este sentido: la iniciativa atrevida que rompa los moldes de la rutina o de la tradición, olvidándose que el continente (ciudad debe servir al contenido ciudadano) para su más eficiente actividad y no lo contrario.

Resulta así que los problemas que se plantean a la ciudad, son problemas que para su resolución necesitan recurrir, posteriormente, al sacrificio económico. El urbanismo y sus principios, corren a la zaga, tratando de conseguir ese orden, esa comodidad y esa belleza, por medio de fórmulas de transformación. Es la cirugía aplicada al urbanismo lo que viene a resolver los problemas. No debe racionalmente ser así. La parte nueva de la ciudad debe desarrollarse sobre línea de previsión y la parte antigua, ya que la imprevisión, la ignorancia o la indiferencia la han dejado formarse con errores, transformarse por evolución, aplicando los principios restrictivos, preconizados por la ciencia del urbanismo. Es preciso, pues, tomar una iniciativa para resolver el desarrollo de las ciudades ibero-americanas, con la mirada puesta en el futuro y teniendo siempre presente que las ciudades como centros de la actividad humana, deben tender a ser el lógico marco de su cultura, evolucionar con ella y corresponder a las necesidades de conservación del capital humano que contienen.

III.—Los principios del urbanismo sólo podían aplicarse sobre la base de una gran cultura ciudadana. Axioma fundamentado por la experiencia. He aquí brevemente esbozadas las líneas de un programa de acción continental:

Desarrollar la cultura cívica de la masa urbana, por una intensa campaña de educación orientada en este sentido y formar así colaboradores en la obra de bien público con beneficio para el Estado.

Propender a la formación de centros o sociedades, de carácter independiente integradas por personas interesadas en el progreso local, cuya finalidad sea la de contribuir con iniciativas perfectamente estudiadas, para realizar desarrollos y embellecimientos de las ciudades en las que actúan.

Tratar de que los gobiernos locales de todas las ciudades lleven a cabo la obra del Plano Regulador, trazado por profesionales especializados, compenetrados en su acción del medio ambiente y dictando leyes y ordenanzas para el estricto cumplimiento.

Estimular entre los arquitectos, por medio de sus centros y asociaciones, el amor por la ciudad y la subordinación de sus trabajos en mira de la satisfacción de los intereses de la comunidad, y no interpretando los reglamentos de edificación como límites de infracción de las reglas del arte de construir.

IV.—Y aquí la síntesis de una acción local que debe desarrollarse de acuerdo con los avances de la legislación urbana de cada ciudad.

Establecer por medio de leyes, los principios generales para los desarrollos, evolución y transformaciones urbanas, con una previsión lejana, controlando el Estado la aplicación de estos principios por medio de sus centros técnicos debidamente organizados.

Conceder a los cuerpos urbanos su completa autonomía municipal promulgando nuevas leyes con espíritu moderno, las que reorganizando su estructura económica enfoquen la colaboración y contribución de los centros, que en el presente o en el futuro formarán los distritos metropolitanos.

Crear para cada uno de esos cuerpos urbanos, centros técnicos de urbanismo que, sujetándose a los principios generales de la ley, establezcan los planos de expansión local, transformación y evolución, de acuerdo con las necesidades propias del medio y controlen su debido cumplimiento.

Prescribir legalmente que sólo estos cuerpos urbanos pueden crear nuevas zonas, sujetándose a necesidades demográficas y principios económicos.

Otorgar, por consiguiente, a estos cuerpos urbanos, la facultad de expropiar los terrenos rústicos de los alrededores, pagando el capital a largo plazo e incluyendo en las amortizaciones un interés previamente justipreciado.

Promulgar leyes que faculten a las municipalidades para contratar empréstitos para la edificación de esas nuevas zonas, vendiendo las propiedades a largos plazos, incluyendo en las amortizaciones, a la vez que toda clase de seguros inmobiliarios, las cuotas correspondientes a las contribuciones municipales urbanas. Esto mientras se promulgan leyes que conduzcan a la propiedad municipal perpetua de la tierra urbana y a la locación a largo plazo por los municipios.

Reforma de las leyes de expropiación para obras de mejoramiento urbano interno y promulgación de leyes de contribución proporcional y «plus valia» como compensación de la obra particular al sacrificio de la comunidad.

III

Transformación, evolución y revolución urbanas

En el urbanismo estos tres fenómenos se aprecian o pueden ser aplicados en el desarrollo racional de las ciudades. Analicémoslos uno por uno para juzgar su conveniencia y definámoslos.

Tenemos en primer lugar la transformación. La transformación de una ciudad es el fenómeno forzado de su crecimiento y modelación a las necesidades de la sociedad humana contenida en ella y en relación con el progreso de la ciencia. La transformación de la ciudad es un estado pretérito a las necesidades del presente y viene a ser el resultado de una fuerza de necesidad. Por eso la transformación urbana es el marco de las necesidades del ciudadano, puesto a retaguardia de sus conveniencias; se llega siempre tarde para satisfacer las comodidades que requiere la ciudad, considerada como elemento de trabajo y organismo director de la vida social humana.

La evolución que se antepone a la revolución (esta última recomendada por muchos urbanistas) es en este tríptico, el presente, lo actual. Es la transformación de la ciudad puesta a tono con las necesidades de la época con una previsión del futuro, hasta donde las posibilidades humanas permitan preverlo. La evolución no es ya la fuerza de las necesidades, sino la consecuencia de la razón; es el fruto de estudio, experiencia y estadística, aplicados a las conveniencias humanas de la ciudad.

La revolución es la evolución brusca, en consideración a un futuro tan lejano, que es casi siempre imprevisible; es la utopía de lo mejor, considerado en tiempo presente, con una previsión basada en los datos actuales y siempre con posibilidades de error y gran apartamiento de las necesidades del futuro que pretendemos desde hoy deducir. También la revolución considerada bajo otro aspecto, es aplicación de medidas radicales para salvar a las ciudades de ciertas enfermedades tales como congestión de sus calles, antihigiene de sus viviendas y antiestética de sus conjuntos, pero basándose en dos cosas: gran gasto de dinero (y esto con grave efecto para el futuro económico de la ciudad) y siguiendo las normas de la ciudad del presente ampliadas para el porvenir (también con grave error para el tiempo venidero).

En ambos casos, las posibilidades están fuera del margen de la realidad del presente, tanto por razones económicas, cuanto por la desventaja que pueda significar si la previsión tan lejana carece de fundamentos ciertos, siempre tan difíciles de asegurar en el desconocido devenir de la vida urbana.

En otros términos, la evolución es el método o sistema más apropiado para realizar dentro de las ciudades los cambios y orientaciones necesarios, para amoldarla a las conveniencias del habitante, al contenido humano de ellas. Es el sistema que satisface las posibilidades legales, económicas y sociales del presente, con los beneficios del futuro radicalmente ventajosos con relación a los presentes y a los que pueda brindar la transformación como fuerza indicadora de las necesidades urbanas. Evolución es por consiguiente lo posible en el presente. No es, como

transformación, resultados de imperativos urbanos aplicados siempre tardíamente, ni revolución que se anticipa con fórmulas para desconocidos resultados. Y es claro, es el término medio que permite asegurar un buen desarrollo de la urbe y una preparación adecuada para la transformación subsiguiente a medida que la ciudad las reclame y puedan hacerse sin mayores dificultades ni sacrificios.

Transformación es la historia; evolución es la razón humana; revolución es la utopía, realizable o no, pero siempre con tanto perjuicio como la transformación, pues si una llega siempre a la zaga de las conveniencias, las otras las adelanta y puede errar en absoluto sobre esas necesidades del hombre en lo venidero. Revolución, insistiendo en una mejor definición de estos términos, es amoldar al hombre del futuro a una creación del presente y no, amoldar la creación y las necesidades de hombre futuro, que desconocemos en lo absoluto.

La previsión no es la base de la revolución; la previsión es sí, el fundamento de la evolución. Esta para dictar sus disposiciones a relativo corto plazo, prevé ciertas y determinadas orientaciones, dentro de las posibilidades humanas, basándose en estadísticas y números que pueden fijar un segmento de curva indicadora, relativamente corto, para que sea tanto mayor la exactitud de ella.

La evolución se basa muy especialmente en la mutación de los elementos urbanos. Por regla general éstos tienden a ser perennizados por el hombre por conveniencias económicas o legales y son frenos al desarrollo y amoldamiento urbanos. La arquitectura va siempre a la zaga de las necesidades de la ciudad, haciendo de ella receptáculo de errores cuya suma resultante es difícil de vencer.

La perennidad de las formas urbanas, que se alteran con la fuerza de la transformación —pero muy lentamente— no en la medida de justa necesidad, y a cuya alteración se opone con tenaz fuerza esa perennidad de los materiales de construcción, moldéase con la evolución y se adelanta a la necesidades de la colectividad (al hombre considerado en el conjunto urbano). También determina lineamientos generales que evitan errores insalvables en el futuro y predispone a un desarrollo más flexible a medida que las necesidades humanas van evolucionando y las aplicaciones de la ciencia, creando elementos nuevos —siempre desconocidos en sus causas y efectos— que deben necesariamente determinar nuevas formas al intervenir en la vida urbana.

Es muy curioso observar como en relación con el progreso de la ciencia y el alcance de sus aplicaciones las ciudades han variado poco de forma. Los sistemas en todo aspecto de sus actividades, se modelan o se repiten desde siglos atrás. Por ejemplo, a pesar de haber intervenido en la vida urbana, el automóvil y muy poco tiempo hace, y también el avión, aun siguen aplicándose sistemas de expansión, exactamente iguales a los de hace dos mil años. Siguen alargándose las calles estrechas y sus sistemas de distribución de bloques regulares invadiendo los campos de los alrededores, acumulándose así con el mismo orden y regularidad que las ciudades de creación romana en las colonias dominadas; y esto, si se obliga al crecimiento ordenado, porque aun estos, están determinados por radios de actividad suburbana de hace muchos siglos, olvidándose así el nexo que une al crecimiento de la ciudad con el auto y el avión.

Transformación, evolución y revolución urbanas son tres fenómenos con sus leyes y fórmulas en el urbanismo moderno, que representan el pasado, el presente y el futuro. El primero que es la fuerza de las necesidades humanas, sin previsión; el último que es anticipo a base de cálculos en el presente; ambos con errores e inconveniencias. Sólo la evolución con sus dictados científicos puede prudencialmente preparar la ciudad para el futuro, para que el crecimiento de la masa humana se halle siempre en el marco adecuado y propio que la urbe contemporánea filantrópica debe brindar a sus habitantes.

IV

Organización de la ciudad moderna

El Plan Regulador en sus proyecciones enfoca la organización y evolución de la ciudad, en sentido de hacerla más perfecta en orden a las necesidades sociales y económicas y en razón de su existencia como centro de actividad y de dirección política.

Las ciudades nacen, viven y mueren. Y las ciudades mueren porque no evolucionan: porque se detienen en su progreso: porque se hacen inaptas a la actividad humana continente, o porque el empobrecimiento de la región en que se ubican, las lleva a una vida artificial primero, luego a la parálisis de sus funciones y por último a la inactividad y a la muerte.

La ciudad debe immortalizarse y no todas las ciudades son inmortales. Las ciudades nacen, desarrollan y desaparecen, y sus cadáveres son los restos arqueológicos de que están sembrados todos los continentes y son testigos de culturas pasadas. Y la ciudad sólo se logrará inmortal, cuando se racionalice su crecimiento, se acompase su desarrollo al ritmo del progreso y se le modele conforme las necesidades de sus ciudadanos en el curso del tiempo.

La ciudad ha de ser concebida para el hombre. Hace veinticinco siglos, el filósofo Aristóteles, cuyos principios urbanos fueron aplicados a multitud de ciudades fundadas por los griegos, se expresaba en el sentido de que la fundación de la ciudad debía afirmar la seguridad y la felicidad del hombre. Pero los principios aristotélicos han sido olvidados mil y una vez. Las ciudades han desarrollado desordenadamente y sin concierto. El hombre ha dejado que desarrolle un monstruo y ya, la ciudad no se le subordina, sino al contrario, el hombre sucumbe al tráfico y desordenado torbellino de la ciudad: antropófago que lo devora y del que para defenderse ha de engrosar los presupuestos municipales en pro de la beneficencia, la prevención y la asistencia social sin lograr precaverse completamente de todas sus acechanzas y celadas.

El urbanismo moderno, ciencia que estudia la vida de las ciudades, ya que estas como organismos, sufren los mismos fenómenos patológicos que los individuos que ellos habitan y las sociedades que forman, delinea con sus principios, criterios y orientaciones el plan que, ordenadamente seguido y respetado, proporcionara, benéficos resultados. La analogía de la ciudad con el organismo vivo, en su desarrollo y crecimiento permite aplicarle ciertos principios de la biología humana y regir nuestros traba-

jos, por una comparación de sus sistemas y de su organización con el organismo humano.

La ciencia urbana estudia el desenvolvimiento de la ciudad en el presente y en el futuro, contemplando y compulsando también como para el ser vivo el pasado, porque la ley de la herencia de los seres humanos, tiene aplicación en los estudios del organismo urbano. Son normas para delinear sus trayectorias de evolución, las reglas de la herencia. He aquí una de ellas expresada por el doctor Rabaud. «El pasado es un punto de partida obligado, una condición que hay que tener en cuenta para tentar las modificaciones que esperamos; estamos ligados a este pasado pero creamos las condiciones generales de desarrollo. Serán lo que nosotros las hagamos. Nuestros esfuerzos no deben tener por consiguiente a cambios radicales que serían imposibles. El organismo (y por analogía el organismo urbano. N. del A.) no es una pasta blanda, pero puede modelarse, es decir, dirigirse su evolución teniendo en cuenta su pasado inscrito en su substancia y modelarla para el futuro, utilizando las circunstancias, y tal debe ser nuestra obra».

Así el conjunto de disposiciones de orden para el desarrollo, evolución y transformación de las ciudades, es conocido en la ciencia urbana como Plan Regulador y las ciudades modernas lo establecen para cumplir un imperativo mandato social.

El Plan Regulador, estudia la vida urbana y plantea los rumbos para su evolución y su transformación en el futuro, y para que los resultados de esta sean científicamente efectivos y no el resultado del azar; para que la evolución se realice de acuerdo con los planes adecuados a los principios que el urbanismo ha experimentado, precisa la organización. Y la organización en el más amplio sentido de la palabra, con nuevos sistemas, para obtener los resultados que reclama el plan elaborado para la evolución racional de la ciudad moderna.

Esta organización debe contemplarse bajo el ángulo de tres orientaciones definidas: la orientación social, la económica y la administrativa. Alrededor de cada uno de estos grandes aspectos giran todos los problemas de la ciudad. La orientación social contempla la acción cultural como base para la realización de los programas de urbanismo. La cultura ciudadana como medio para pasar en el ciclo de la evolución del estaticismo-freno, al dinamismo-acción. La orientación económica enfoca el racional aporte económico de cada ciudadano para el buen gobierno de la ciudad y la técnica proporción de las inversiones y gastos. Los municipios no pueden ser, solamente, simples administradores de la cosa urbana. Deben ser también impulsores del desenvolvimiento económico-social de la urbe, los gestores de su progreso. La orientación administrativa es el fundamento del gobierno técnico para la ciudad racionalmente organizada. El plan regulador es pues un vasto estudio de orden, al que se contraen numerosos especialistas. Su obra está garantizada por el apoyo oficial y la cooperación de cada uno de los vecinos. Así, la ubicación activa del Plan Regulador, en la organización y evolución de la ciudad moderna, está claramente precisada en el gráfico que se presenta. A base de Gobierno Técnico y Cultura cívica, el Plan Regulador por disposiciones legales y técnicas contenidas en leyes y ordenanzas, proyectos (Plano Regulador) y Reglamentos técnicos, por acción restrictiva, primero, luego por acción

directa y compulsiva y por último por transformación de los elementos absolutos de la ciudad, aplica los principios directores del urbanismo moderno: el metabolismo para congestionar los centros aglomerados de las ciudades; la zonificación para subdividir las funciones urbanas, regular la vida de la urbe, ordenar y capacitar cada uno de sus elementos; la creación de espacios verdes, para cumplir las funciones biogénicas del organismo humano y producir el acercamiento del hombre a la naturaleza y por último, la socialización urbana, es decir, la organización económica y social de las ciudades para cumplir el más amplio programa de la ciudad racional, en orden, comodidad, belleza, salud humana, trabajo y progreso.

En tres etapas, la ciudad actual alcanza a ser la ciudad racional, por la evolución de sus formas y de sus sistemas. Esta es la obra del Plan Regulador, que Lima, como todas las ciudades del mundo, debe estudiar y aplicar.

Obra de todos y de cada uno, es llegar a este ideal. La cultura cívica, el respeto a la cosa común, la colaboración eficaz, la contribución material y moral, deben ser obtenidas con el esfuerzo de cada uno. El gobierno técnico de las ciudades ya no se discute. Es un principio político que debe estar contenido en la Constitución Moderna de un Estado. El Plan Regulador de la Ciudad, apoyado en estas dos firmes bases, respetado, cumplidos sus lineamientos, reforzado por las disposiciones legales que reclama su acción restrictiva y compulsiva, organiza el desarrollo y crecimiento de la ciudad, cumpliendo con los principios directivos del urbanismo moderno y logra la ciudad racional para el hombre para afirmar su seguridad y su felicidad, el principio ideal de un filósofo solo de hace veinticinco siglos: Aristóteles.

V

Vida y muerte de las ciudades.....

Las ciudades nacen y mueren como los organismos vivos. Producto de necesidades humanas, se forman artificialmente en un todo completo o desarrollan al rededor de un núcleo original. El cruce de dos caminos, la existencia de un santuario o de una fortaleza, al borde de un río o al lado de fértiles tierras, son estos factores origen de la formación de ciudades.

En todo caso, las ciudades tienen un nacimiento: se fundan o desarrollan paulatinamente hasta formar el gran conglomerado urbano que merece el título de ciudad. En el primer caso se recuerda el nombre de su fundador y el origen de su formación. Es la fundación de un todo organizado; en el otro es una leyenda que guarda el origen del núcleo urbano.

La ciudad vive y desarrolla como consecuencia de agentes externos. Es el fenómeno de la "polis" que se manifiesta en su primer grado. La ciudad es una consecuencia de fenómenos de presión externa. No es un hecho natural sino humano y volitivo. Hay un atractivo hacia su centro: la ciudad es punto de fuerza centrífuga, y por lo mismo, tanto más grande es la fuerza centrípeta de su expansión; dos fuerzas que actuando simultáneamente no se anulan.

La primera etapa de la ciudad que crece es el sitio, ubicación artificial o natural; es un signo positivo y las actividades humanas llevan a la ciudad a la segunda etapa de su formación: "trabajo", y así, ésta vive absorbiendo las fuerzas de los alrededores que concentra en su seno; exige cada vez más energías y reclama elementos de vida que arraigan a distancias cada vez mayores. Y la urbe se transforma en metrópoli: el organismo urbano con su vida directa propia, centro regional o capital del Estado.

Las civilizaciones históricas, los grandes grupos étnicos crean la última etapa ascendente del conglomerado urbano. La ciudad es como un estado y en ella las actividades nacionales se concentran en grado tal, que representan el foco de la cultura de todo un grupo étnico, no ya por su raza sino por sus costumbres. La etapa de la "megalópolis" ha sido alcanzada: es la etapa máxima. La curva del desarrollo urbano alcanza la cumbre: el punto crítico en el que podrá mantenerse por tiempo indefinido, si como organismo fruto de necesidades humanas, el habitante dirige sus destinos hacia una actividad constantemente renovada, difícil de lograr dentro del mecanismo social contemporáneo que rige la misma vida de las grandes metrópolis.

En la gran ciudad, los fenómenos urbanos se manifiestan con toda intensidad y los problemas de la "megalópolis" son tan importantes como los de una nación y aún superiores. Es el punto de equilibrio entre las fuerzas externas e internas y la fuerza centrípeta va a anularse como no lo fuera en su primera etapa de la "polis", para marcar en la curva de la vida urbana el primer punto de descenso, por un sino fatal del que la ciencia urbana quiere hacerla escapar.

La "megalópolis" absorbe todas las actividades nacionales y el organismo vivo empieza a subsistir a expensas del país. La gran ciudad es el gran parásito nacional y a costa del Estado, sigue ésta manteniéndose; sin aumentar en su desarrollo que es un signo de su fuerza o vitalidad, se enriquece en sus edificios, pero decrece en potencia y los factores demográficos de crecimiento acusan índices críticos imposibles de anular mientras los éticos disminuyen en complementario diapasón.

La historia tiene en su horizonte la señal de la vida urbana. La ciudad ha crecido desde el mero afán de un hombre o tribu, hasta el lato esfuerzo de una colectividad. Ha alcanzado su punto crítico; ha marcado su etapa histórica y empieza su adolescencia después de un estacionamiento más o menos dilatado, que los hombres quieren alargar estudiando nuevas fórmulas de actividad.

Resultado del deterioro, desgaste o del estatismo (que es un cansancio social y que puede aparecer en todas las ciudades aunque éstas no alcancen el millón de habitantes), la ciudad no es ya el organismo director de la vida regional o nacional. Empieza la emigración de su contenido y la fuerza espiritual se anula en un excesivo refinamiento. Así la urbe alcanza el grado de la "patópolis" o ciudad enferma y causada. Y ya en el declive, enervada su vitalidad, desposeída de su prepotencia, porque los factores políticos del grupo étnico o porque las fuentes vitales de sus alrededores no colmen la satisfacción de sus energías, languidece y muere.

Es la "necrópolis" la última etapa urbana. Los hombres no ven morir las ciudades porque la vida humana es más efímera que la agonía de

una urbe que crea la actividad del hombre mismo. Este sólo logra ver las ciudades muertas, en la historia o en los páramos desiertos de valles y llanuras, haciéndonos imposible imaginar que allí creciera e irradiara una poderosa ciudad como lo relatan las crónicas o lo recuerdan las tradiciones.

VI

Decálogo urbano

1. *Tradicición y ambiente.*— Mantener la tradición en la ciudad, es conservar su carácter. La evolución y las necesidades crecientes de su desarrollo no deben hacer desaparecer el ambiente propio de ella. Su ambiente histórico que es un mérito la hace importante, pero su típico sabor la hace más atractiva. El corazón de la ciudad debe conservarse incólume y debe tratarse por todos los medios de renovar lo antiguo por lo nuevo, pero sin modificar en lo más mínimo ese ambiente propio que es el mayor encanto que tienen nuestras ciudades, conservando aquello que verdaderamente es obra de arte y de loa, de recuerdo y de historia, y no pugna con la higiene y la comodidad.

2. *Evolución y transformación.*— Los más difíciles problemas que se plantean y oponen a la aplicación de las fórmulas del verdadero urbanismo social, para hacer de los conglomerados urbanos ciudades en la más amplia acepción de la palabra, sólo pueden salvarse con la evolución. Los verdaderos urbanistas deberán esforzarse muy especialmente en no formular proyectos de transformación brusca que son para los municipios suplicios de Sísifo, sino proyectos de evolución, como una más fácil y racional fórmula para resolver el futuro orgánico de la ciudad.

3. *Previsión y economía.*— Orientar el desarrollo de la ciudad y su programa de embellecimiento hacia la fórmula racional para el ejercicio de las funciones ciudadanas y la vida urbana, es proceder con criterio de ahorro y utilidad. Las inversiones bien meditadas y calculadas son economía de dinero, de esfuerzos y de críticas molestas. La organización de los trabajos de fomento urbano y el cumplimiento estricto de ellos, son el mejor negocio para los municipios. La previsión del futuro en las obras del presente, es el más valioso obsequio que se puede hacer a las generaciones venideras y el más hermoso monumento que puede erigirse para recuerdo de la generación del presente.

4. *Progreso y modernismo.*— La evolución de las ciudades debe ceñirse al paso de la ciencia al servicio del ciudadano y de la urbe. El progreso debe entrar a la ciudad, sin violencias, sin ahogos ni estrecheces. El modernismo impone su capricho con fuerza avasalladora y el estatismo arquitectural pugna con la dinámica urbana. Por eso, de sus elementos casa, calle y tráfico, el primero estático e incommovible, debe desaparecer cuando las necesidades lo exijan; el segundo, someterse a un servicio de transformación y el último aceptar y evolucionar como el progreso lo reclama diariamente. El espíritu de conservación es una fuerza que se opone al progreso, fuerza contraria que resuelve su resultante en el campo de la vida pública, la que debe trazarse para servir siempre a la corriente circulatoria que lleva la vida a los diferentes ámbitos de la ciudad.

5. *Espacio libre y comodidad.*—Luchar por la inclusión en los programas urbanos de la máxima superficie libre dentro del perímetro urbano, es esfuerzo generoso por la salud colectiva. Lo que los espacios libres significan en la higiene urbana, debe interpretarse como el más grande don de salud y de bienestar, de comodidad y de belleza. Son los espacios libres los pulmones de la ciudad; esta, sin grandes parques o plazas amplias, es como un hombre con pulmones de poca capacidad respiratoria: acabará por morir afectado de ellos. Así también la ciudad languidece y con ella la salud de los habitantes y muy especialmente la de los niños.

6. *Disposición y altura.*—Evitar el crecimiento de la ciudad en altura, cuando conserva sus vías de tráfico del ancho cuando fue fundada hace varios siglos, significa salvarla de las congestiones y dificultades que crea la concentración desordenada. Aplicar el metabolismo urbano para dispersar la masa ciudadana y agruparla racionalmente al rededor de nuevos centros urbanos, es realizar un buen programa de bien social, protegiendo así la vitalidad de sus habitantes. No se debe permitir traducir en nuestras ciudades de plano colonial lo que otras ciudades del mundo han realizado ante un estado de cosas que no tenía más remedio: elevando sus casas hasta las nubes y haciendo de ellas torres de audacia. Solamente cuando nuestras vías de tráfico se tracen racionalmente, podrá entonces el edificio elevarse, para concentrar un grupo de individuos, y solamente de comunes actividades.

7. *Cultura y civismo.*—Fomentar intensamente por todos los medios la cultura cívica, es preparar el más fácil camino para la realización de los programas de embellecimiento y organización urbanos. En la lucha contra la indolencia gregaria, la incultura cívica es la más poderosa barrera que impide aplicar los principios del urbanismo y llevar a cabo los planes de ornato de la ciudad. La colaboración del ciudadano como resultado de su cultura, es en cambio la ayuda más poderosa para llevarlos a feliz término luego que el urbanista director de las reformas y orientaciones trae la fórmula de la urbe moderna.

8. *Orden y belleza.*—Orden y comodidad como consecuencia del orden, determinan la plástica de la ciudad moderna. Subordinar al orden todo desarrollo y cumplir con todo lo que prescribe ese orden, es la más hermosa arquitectura con que puede ornarse la ciudad. La regularidad es ya por sí un elemento de belleza y debe extenderse en todos los detalles que colaboran para la vida urbana. La belleza natural de los árboles y plantas y una arquitectura racional y libre de exotismos son los elementos primarios que, a base del orden, proporcionan la belleza y plásticas urbanas.

9. *Salud e higiene.*—Una ciudad sin higiene es una ciudad que difícilmente logrará su grandeza. Exigir la higiene urbana es obtener la higiene social. Las ciudades malgastan su dinero en obras de belleza cuando junto a ellas continúan las lacras de la suciedad y del desaseo. La fórmula del urbanismo moderno es prevenir y la higiene es plan de previsión. En el más alto sentido, la higiene debe aparecer en todos los programas de embellecimiento y desarrollo urbanos: sólo así los habitantes serán factores del progreso, por su optimismo,

buena salud y decencia, y no factores negativos cuando inunden los hospitales y las cárceles.

10. *Buen gobierno y técnica urbana.*— Un buen gobierno urbano es la llave de oro que cierra estos principios. Un buen gobierno sólo se obtiene con buenos ciudadanos, cultos y de espíritu colaborador. Y sólo un gobierno técnico dará a las ciudades la orientación salvadora en el orden estético, en el económico, en el social y en el político. Programas racionales, acción social, precisión económica, invariabilidad, espíritu constructivo, ideal de la utilidad pública, honradez y competencia, son todos factores que logran más que lo que se logra con millones.

Emilio Harth - Terre.

(De "El Comercio" de Lima, Julio 28 de 1935).

Jurisprudencia Administrativa

La trasmisión de dominio de inmuebles en la Región Oriental está sujeta al pago del impuesto de Alcabala

Observaciones del señor Tesorero aprobadas por el Concejo

Sr. Presidente del I. Concejo.

Presente.

En guarda de los intereses municipales, y aún de la responsabilidad pecuniaria del Concejo, me veo en el caso de observar el pago de \$ 40 que Ud. en oficio Núm. 2 383 del mes de Noviembre próximo pasado ordena que la Tesorería de mi cargo reintegre al Sr. Camilo Escobar, por pago de alcabala que cree se ha cobrado indebidamente.

Y al permitirme protestar de esta orden de pago, desde luego, en uso de facultades legales, lo hago fundado en las siguientes consideraciones:

1ª El impuesto denominado de «Alcabala» grava la trasmisión de

dominio de bienes raíces, aguas, buques, etc., es decir, grava al contrato, al *acto de transmitir el inmueble*, y no al inmueble mismo, aunque se calcule sobre su valor.

El Decreto Legislativo de 12 de Noviembre de 1919 que creó la Dirección de Oriente, en su Art. 14, se refiere a los impuestos municipales o fiscales que afecten a los territorios mismos, como por ejemplo, los impuestos sobre los predios urbanos o rústicos, respectivamente, sin que podamos darle el alcance de que se refieran al *acto de trasmisión de dominio*, de aquellos predios, por venta, permuta, etc. El impuesto de alcabala no está, ni puede interpretarse que esté comprendido en la liberación o excepción establecida en el Art. 14 de la citada ley en que se funda el señor Procurador Síndico para su informe.

La finalidad de este Decreto, no puede ser otra que la de facilitar o garantizar a los colonos la adquisición de poder del Estado, de predios en la Región Oriental. Y viene a aclarar más la diferencia, puesto que, una vez adquirido, poco le interesa al Estado la trasmisión posterior entre particulares.

2ª Además, la Ley de Patrimo-

nio Territorial del Estado, dictada el 13 de Octubre de 1927, que legisla sobre tenencia, posesión, propiedad, reparto, y *adjudicaciones de las tierras de propiedad del Estado*, establece que «en toda adjudicación de terrenos baldíos, el adjudicatario está obligado al pago de derechos de *alcabala*, registro, y de los *impuestos pertinentes establecidos por la ley*»; de esta disposición se pueden deducir, clarísimamente, dos conclusiones: a) que si, para que el colono adquiriera, por primera vez, de poder del Estado un terreno baldío, tiene que pagar el impuesto a la trasmisión de dominio, con mucha más razón cuando se trata de una trasmisión de dominio posterior a la adjudicación: esto es, si el primer establecimiento de la propiedad privada está gravado con el respectivo impuesto de alcabala, ¿cómo no va a estar la trasmisión posterior de la misma entre particulares?: b) Que aún dando por admitido que la liberación del impuesto, establecida por el Art. 14 de la Ley de Oriente, se refiera al impuesto que grava la trasmisión de dominio, y no al predio mismo, esta disposición estaría perfectamente derogada por el Art. 36 de la Ley de Patrimonio Territorial del Estado, por ser disposición opuesta y posteriormente dictada.

3ª Como el reintegro que se ha ordenado hacer a esta Tesorería, se refiere a un impuesto de alcabala, hemos de regirnos por sus disposiciones especiales; y entre las excepciones o liberaciones que concede el Art. 13 de la Ley de Alcabala, no se encuentran exentos de este impuesto especial los traspasos de dominio que se refieran a propiedades situadas en la Región Oriental; pudiendo y debiendo hacerse, respecto a esta última disposición, las mismas conclusiones

que fue procedente hacer respecto al considerando anterior; esto es, de que admitiendo que la exoneración del Art. 14 de la Ley de 1919, se refiere al impuesto que grava también el traspaso de la propiedad, esta liberación se hallaría tácitamente derogada por la Ley de Alcabala, ya que, entre sus excepciones no contempla a algo que se refiera a propiedades situadas en la Región Oriental.

La fuerza legal que, en mi concepto, tienen estas consideraciones, el empeño de que se siente jurisprudencia al respecto, y fundado en la opinión de la Academia de Abogados, que adjunto ad-effectum videnti, que no con ánimo de obstar las resoluciones del Concejo, muy menos contradecir opiniones contrarias me obliga a protestar la orden de pago contenida en el ya mentado oficio de la Presidencia.

Si, no obstante estas legales observaciones que me permito presentar a consideración del Concejo, para evitar que se sienten antecedentes perjudiciales a los Municipios, se insistiera en el pago ya ordenado, lo haré, descartando, desde luego, mi responsabilidad en el asunto, ante la Contraloría General.

Aceptada, como creo será, la ilustrada opinión de la Academia de Abogados, estimo necesario, se pase una circular a los señores Notarios del Cantón, aclarándoles que las transmisiones de dominio de los territorios situados en la Región Oriental, no están exentos del pago de alcabala.

Dios y Libertad,

L. PONCE S.,
Tesorero Municipal.

Núm. 5. — Academia de Abogados. — Presidencia. — Quito, 30 de Enero de 1936.

Sr. Dr. Dn. Ernesto Larco Ruegg.

Ciudad.

Señor Doctor:

La Academia de Abogados de Quito conoció su comunicación de 19 de Diciembre de 1935, en la que Ud. concreta la siguiente consulta: «El impuesto denominado de Alcabala, que según el numeral del Art. 1º grava las ventas, permutas, y en general la trasmisión de dominio de bienes raíces, aguas, buques, etc., (y no al inmueble mismo) se entenderá incluido en la exoneración establecida en el Art. 14 del Decreto Legislativo de 12 de Noviembre de 1919, que dice: Quedan exceptuados de todo impuesto fiscal o municipal los territorios o predios correspondientes a la Región Oriental?» — Estudiada la cuestión propuesta por Ud., con la atención debida, dada su importancia, esta Corporación, en sesión de 23 del presente mes, aprobó, por unanimidad de votos, la siguiente proposición: Como la Alcabala es un impuesto sobre el contrato y no sobre el territorio, no está comprendido en la exoneración establecida en el Art. 14 del Decreto Legislativo de 12 de Noviembre de 1919.

Lo que me es grato comunicarle para su conocimiento,

Del Señor Doctor Larco atento servidor,

M. R. BALAREZO,
Presidente.

Decretos Supremos

DECRETO SUPREMO por el que se autoriza a la I. Municipalidad de Guayaquil para la emisión de bonos hasta la suma de \$ 6'700.000.

Núm. 671

FEDERICO PAEZ,

Encargado del Mando Supremo de la República,

CONSIDERANDO :

Que es necesario solventar en debida forma la situación económica porque atraviesa el Municipio de Guayaquil debido a las dificultades derivadas de ejercicios anteriores que afectan a varios servicios públicos; y

Que el Proyecto de emisión de bonos presentado por el actual Concejo tiende a obtener aquella finalidad;

DECRETA :

Art 1º. Autorízase a la Municipalidad de Guayaquil, para que pueda emitir bonos, como medio de colocar un empréstito, hasta por la suma de SEIS MILLONES, SETECIENTOS MIL SUCRES (\$ 6'700.000), destinados al incremento de las Obras Públicas del cantón y al pago de las deudas que por servicios públicos afectan a la economía y que son procedentes de ejercicios anteriores.

Estos bonos devengarán el interés del seis por ciento anual, debiendo ser amortizados en el plazo de diez años. En garantía del empréstito, la Municipalidad hipotecará todos los inmuebles que

tuviere libres de gravamen; y para el servicio de intereses y amortización afectará el impuesto predial y cualquier otro que estimare conveniente.

Art. 20. Las instituciones de crédito podrán invertir en estos bonos hasta el veinte por ciento del valor total de la reserva legal que, en garantía de los depósitos del público, están obligados a mantener, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley General de Bancos.

Art. 30. Los Bonos autorizados por el presente Decreto podrán formar parte del depósito que, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley General de Bancos, están obligados a mantener los Bancos a la orden del Superintendente de Bancos.

Art. 40. En caso de emergencia de un Banco que hubiere hecho uso de la facultad concedida por el Art. 20. de este Decreto, el Banco Central del Ecuador está obligado a darle dinero en préstamo hasta por el ochenta por ciento del valor nominal de los bonos que tuviere en depósito, constituyendo el veinte por ciento de la reserva legal. El Banco Central del Ecuador conservará tales bonos en garantía del préstamo.

Art. 50. Las sociedades anónimas comerciales, agrícolas e industriales que operan en el país, podrán invertir hasta el diez por ciento de su fondo de reserva en los bonos a que se refiere el presente Decreto.

Art. 60. Son aplicables a estos bonos las disposiciones del artículo 205 de la Ley General de Bancos.

Art. 70. El Banco Central del Ecuador o cualquier otro Banco podrá servir como fideicomisario para el cobro de la renta y para efectuar el servicio de los bonos autorizados por el presente Decreto,

mediante una comisión que se determinará entre la Municipalidad y el Banco, con aprobación del Superintendente de Bancos.

Art. 80. Estos bonos y su renta gozarán de todas las exenciones del Decreto Supremo N^o 71 de 1^o de noviembre de 1935.

Art. 90. Los Ministros de Gobierno y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 26 de agosto de 1936.

FEDERICO PAEZ.

El Ministro de Gobierno y Municipalidades.

A. A. Bayas.

El Ministro de Hacienda,

F. A. Wither N.

Es copia. — El Subsecretario de Hacienda.

E. Riofrío V.

DECRETO SUPREMO autorizando a las Instituciones de Crédito, para invertir hasta el veinte por ciento del valor total de sus reservas en los bonos emitidos o que emitiera el Concejo de Quito.

N^o 2.207.—República del Ecuador.—Ministerio de Gobierno.—Sección de Municipalidades.—Quito, a 30 de Setiembre de 1936.

Señor Presidente del Concejo Cantonal de Quito.

Hoy se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

«Núm. 379

FEDERICO PAEZ,
Encargado del Mando Supremo
de la República,

DECRETA :

Art. 1º Las disposiciones contenidas en los artículos 2º, 3º, 4º y 6º del Decreto Supremo Nº 671 de 26 de Agosto próximo pasado, se aplicarán también a los Bonos emitidos o que emitiera el Municipio de Quito, de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 71 de 1º de Noviembre de 1935.

Art. 2º Los Ministros de Gobierno y Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 30 de Setiembre de 1935.

FEDERICO PAEZ.

El Ministro de Gobierno y Municipalidades,

A. A. Bayas.

El Ministro de Hacienda,

F. A. Wither N.»

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y más fines.

De usted atento servidor,

A. A. Bayas.

INFORME técnico del señor Ingeniero Francisco Cruz M., sobre los trabajos de la Planta Eléctrica Municipal de Quito.

Gratos recuerdos quedaron como resultado de la visita de hacen ocho días a la Planta Eléctrica Municipal, en la cual tomaron parte distinguidos representantes de la Prensa nacional y entusiastas técnicos ansiosos de conocer el desarrollo de los magnos trabajos de esta obra, que llenará de justo orgullo a los dirigentes del Municipio quiteño.

Esta obra que ha constituido uno de los caros anhelos del pueblo capitalino, es una realidad, si se toma por realidad la tenaz voluntad para emprender una campaña en la que el deseo de vencer ha colocado a los combatientes en el terreno de batalla a donde han acudido con el equipo material y moral que asegure la victoria.

Los acuciosos cronistas de la Prensa ecuatoriana, que estuvieron presentes en la visita antes aludida, han vertido ya sus impresiones recogidas al influjo material de aquella colmena en actividad que contemplamos, y creo que poca cosa quedaría por comunicar al público, a más de lo transcrito por los corresponsales periodistas, pero, una gentil petición de don Miguel Costales, me ha hecho entrever que su diario—EL UNIVERSO— interesa mayores detalles de la obra, con el fin muy laudable de poner de relieve el alto significado de la empresa municipal.

Con toda la unción de quiteño, con el cariño que puede inspirar un largo sueño acariciado por quien luchó ya porque sea una realidad en el pasado lo que es realidad en el presente, quiero cumplir con el encargo que me ha sido formulado, dando a conocer mis apreciaciones sobre la labor municipal, en lo que se refiere a la Planta Eléctrica.

Las actividades de las empresas privadas, si bien contribuyen al bien estar público dentro de un lógico marco de buscar una inversión lucrativa para sus capitales, tienen, sin embargo, la característica de una inquietante suspicacia para la ciudadanía que aspira a un beneficio colectivo, cuando las ganancias son—o se las supone—fabulosas.

Por otro lado, el hábito incrustado ya por el dominio de comodidades largo tiempo disfrutadas, no permite que estas comodidades se reduzcan o se conviertan en demasiado gravosas.

En el problema eléctrico de la Ciudad de Quito, estos factores han sido algunas veces adversos a las actividades privadas, y en muchas ocasiones la culpa la han tenido las mismas empresas.

Pocas veces han tenido el tino suficiente para conseguir el ritmo de las crecientes exigencias de la urbe, y ante la necesidad de ampliar sus reservas de energía, siempre han presentado el fantasma del alza de tarifas, como única solución para afrontar el problema.

Las municipalidades, para defender a la colectividad, por su parte ha creído que la mejor defensa y el más seguro medio de desvirtuar pretensiones, es la realización de sus propias instalaciones, con capacidad suficiente para asegurar los servicios del presente y los del porvenir.

La ciudad de Quito dejó escapar las oportunidades propicias para acometer por su cuenta la Empresa de Luz y Fuerza, pero no por eso se puede desconocer que se interesó vivamente, y en sus tentativas fue tan lejos como las circunstancias le permitieron.

En 1918 la no realización obedeció a maniobras infantiles que ponen más en relieve el infantilismo de los que fueron víctimas del engaño. En 1928 las condiciones económicas deducidas en un serio estudio efectuado por eminente ingeniero de la Westinghouse, trajeron el convencimiento sobre la absoluta inconveniencia de la Empresa. Ha sido necesario que el año de 1935 vuelva a presentar la difícil situación de carencia de energía, para que la Municipalidad de Quito, encontrando mejores condiciones económicas en el costo de la obra, pueda al fin emprender en lo que tanto tiempo anheló.

Las ventajas inmediatas son primeramente, de orden económico: basta una mera comparación de las tarifas actuales y las que han servido de base para el proyecto municipal.

a) Luz para particulares con medidor. 18 centavos el kilowatio—hora, contra 30 centavos en la actualidad.

b) Luz para particulares por cada foco de 25 watios, \$ 1,50 por mes, contra \$ 2,00 en la actualidad.

c) Fuerzas para menesteres domésticos e industrias para particulares, 5,5 centavos el kilowatio—hora, contra 15 centavos y proporción decreciente, pero siempre mas alta que la tarifa municipal, en la actualidad; fuera de casos excepcionales que no constituyen regla.

Estas ventajas, son aun mayores, si se omiten en cuenta que las Empresas han su-

jetado el incremento de sus instalaciones, a la condición ineludible de alza de tarifas.

Por las ventajas anteriores, con ser de tanta consideración, son superadas con la mejora material en la parte estética y la de seguridad contempladas en el proyecto.

En nuestra ansia de progreso, el Ecuador ha tenido que soportar, muchas veces, instalaciones y construcciones de un primitivismo tan marcado, que constituían verdaderos atentados contra la estética y la seguridad únicamente compatibles con una economía llevada al límite de lo imaginable; y el factor de incomodidad e inseguridad, ha servido para compenazar la balanza económica en la que había que equilibrar las grandezas y larguezas de dirigentes, abogados y prensa lista a defender estos abusos. Pero, por felicidad, se progresa, y se progresa aún en el sentido común de la conservación y de la dignidad: La Municipalidad quiteña es un ejemplo de ello. Entre sus preocupaciones está la dignidad, el haber exigido del progreso una mejora para la ciudad de Quito, como lo será la Planta Eléctrica y su red de distribución en perfecta concordancia con la categoría y las consideraciones que se merecen los moradores de la Capital.

Nos es, pues, de extrañar que haga incapié y comience el análisis de la obra municipal, por donde parece lógico terminar.

Red de Distribución

De la subestación de transformación que se encuentra en el corazón de la ciudad— la carrera Venezuela entre la Sucre y Bolivia— sale la red subterránea con una tensión de 6300 voltios que serán convertidos a 210 y 120 voltios mediante los transformadores localizados en casetas de cemento armado o en postes de acero, cuando se trate de la parte de red aérea.

La red subterránea, de baja tensión ocupando la misma área que la de alta, podrá distribuir la energía a una tensión de 210 voltios en trifásica o a 210 y 120 voltios en monofásica.

La enorme área que comprende el sistema asfaltado de la ciudad de Quito, es la que determinan los límites generales de la red subterránea, con los siguientes delimitamientos que la determinan:

Por el Norte hasta una línea cerca del hospital Militar, en el Parque de Mayo.

Por el Sur, la Estación del Ferrocarril.

Por el Oriente, la calle Los Ríos, en las faldas de la colina del Ichimbía.

Por el Occidente, la calle Imbabura, en las faldas del Pichincha.

Característica de las dos redes de alta y baja tensión, es el trabajo de paralelo en sus transformadores, que permite mayor uniformidad en el voltaje, en cualquier sitio de la ciudad, y solidaridad del sistema para no privar a ninguna sección del servicio, cuando algún transformador llega a fallar; en este caso, desconectado automáticamente por un relai. los transformadores restantes suplen la energía mediante una ligera sobrecarga.

Característica, también de toda la distribución es el asegurar automáticamente el servicio del alumbrado público, mediante relojes que conectan y desconectan a horas fijadas de antemano.

Los cables subterráneos, tanto para la distribución como para la seguridad y las funciones del párrafo anterior, están constituidos por cinco conductores: 3 para los circuitos trifásicos, 1 hilo neutro y 1 para el comando de relais de conexión del alumbrado público.

Además, con el objeto de brindar protección a los diferentes agentes físicos y químicos que pudieran atacarle, estos cables están constituidos por los siguientes, empezando por la superficie exterior:

1—2 capas de yute con asfalto, como protección contra los agentes químicos del suelo.

2—2 capas de cinta de acero, como protección mecánica y electrolítica.

3—una capa de plomo como protección contra la humedad.

4—Capas de papel impregnado de aceite, como aislamiento eléctrico adecuado para la tensión respectiva. Este aislamiento es colectivo para el grupo de hilos conductores.

5—Capas de papel impregnado de aceite, como aislamiento eléctrico individual para cada hilo y de acuerdo con la tensión respectiva.

La magnitud de las redes de distribución se puede apreciar comparando las siguientes cifras:

Cables de alta tensión 12 600 metros.

Cables de baja tensión 38 000 metros

Longitud de los alambres aéreos de alta tensión, 74 000 metros.

Longitud de los alambres aéreos de baja tensión, 257 000 metros.

La enorme red cubre el área total de la ciudad, dentro de sus linderos actuales construidos, y comprende todas las aglomeraciones, aún la de escasísima densidad, y se puede asegurar que un futuro muy lejano, no presentará mayores exigencias que las previstas.

Alumbrado Público

Para asegurar éste, la parte central, es decir la que corresponde a la red subterránea cuenta con:

147 lámparas de 100 watios.

217 lámparas de 200 watios.

105 lámparas de 500 watios.

La parte menos densa, o sea la que corresponde a la red aérea cuenta con:

1 590 lámparas de 100 watios.

79 lámparas de 200 watios.

12 lámparas de 500 watios.

Las calles de la ciudad estarán, pues, alumbradas por 2 150 lámparas con una potencia total de 291 400 watios.

Antes de terminar con esta parte, quiero manifestar que, aun cuando la potencia instalada en los generadores es la equivalente a 5.000 caballos, la red de distribución subterránea no será modificada en el subsuelo, hasta que se sobrepase la potencia de 10.000 caballos que es el final de la Planta.

Parte Hidráulica

Comisionado por la Municipalidad de Quito para asesorarle en el contrato que se discutió en el año de 1918, tuve ocasión de conocer muchas de las soluciones para el aprovechamiento de la energía hidráulica de los alrededores de Quito, y del conocimiento de ellas se llegó a una convicción de que no era posible encontrar la adecuada, a menor distancia de 20 a 25 kilómetros de la ciudad. Ha sido una verdadera revelación la solución actual, por su proximidad a Quito de la que dista 8 kilómetros—según la longitud de la línea de transmisión—y por la magnitud, ya que con sus 140 000 litros por segundo y una caída de 71.5 metros, el río San Pedro asegurará los 10 000 HP que considera el proyecto final.

Ya se ha descrito muchas veces la parte hidráulica de la obra, pero no dejaré de ponderar lo elegante y económica de su solución y, en grandes trazos dejaré consignado lo principal.

El dique de contención sobre el río San Pedro, que ha sido necesario desviarlo, mediante un dique provisional y cauce artificial correspondiente.

El canal de 5 500 metros, en los cuales están comprendidos los 6 túneles y el famoso viaducto de la Armenia.

Los túneles completamente revestidos de mampostería y cemento, tienen una longitud de 815 metros en su totalidad, sin tomar en cuenta el de desvío de la quebrada Armenia.

No se puede dejar de mencionar el viaducto construido por el Ingeniero municipal don José Benítez, obra de técnica atrevida y concebida de acuerdo con la teoría del destacado Profesor de la Universidad, el Ingeniero Rafael Cruz.

Todas las prescripciones técnicas han sido tomadas en cuenta para el proyecto hidráulico, y el gran canal revestido en su planta y en sus paredes, tiene las siguientes dimensiones seccionales:

Ancho del fondo 2 20 metros.

Inclinación de las paredes 45 grados.

Pendiente $1^{\circ}/100$ (uno por mil).

La altura inmediata es de 1,90 metros y podrá conducir 7 000 litros por segundo; el revestimiento en el futuro se lo complementará, para dar una altura de agua de 2,30 metros que corresponden, a una capacidad de 14.000 litros por segundo.

Con los 7.000 se tendrán los 5 000 HP de potencia de la instalación actual, y con los 14 000 litros los 10 000 HP de potencia del futuro.

Tres sistemas diferentes servirán como desarenadores: el dique de contención, un vertedero entre dos canales paralelos que se encuentran a poca distancia del primer túnel, y el tanque de presión.

Los Generadores y Las Turbinas

La transformación de energía se hará mediante dos turbinas de 1 500 HP cada una de tipo Francis, de 720 revoluciones por minuto.

Los Generadores acoplados son de 2 000 KVA cada uno y entregan un voltaje de 2 300 en montaje trifásico y 60 períodos por segundo.

El voltaje de 2.300 permitirá la transmisión directa hasta los pueblos del valle de los Chillós y de Tumbaco; y entrarán en el primario de los transformadores de alta tensión de la transmisión hasta Quito, la que tendrá un voltaje de salida de 22.000. La línea de transmisión de una longitud de 8 000 metros de aéreo y 800 metros de subterráneo, llevará la corrien-

te hasta la Subestación, de la que ya hemos partido en esta descripción, y en donde se encuentran los transformadores de reducción de voltaje de 20.000 a 300.

Sería supérfluo el añadir, que el proyecto ha sido detenidamente estudiado, tomando en cuenta las diversas exigencias de todo orden que han servido de base.

La casa AEG de Berlín suministra todo el material, y la dirección técnica de la obra está a cargo, de uno de sus Ingenieros el señor Heiz Zander, a cuya amabilidad debo el complemento de datos que anoto.

Y no sería justo terminar, sin antes presentar mis más sinceras felicitaciones a los entusiastas y patriotas miembros del Concejo quiteño, a cuyos afanes se debe la realización de la Planta Municipal.

El espíritu cívico de la entidad quiteña, ha sido siempre una de sus características y los progresos de la Capital, realiza'os sin sacrificios nacionales ni regionales, son la mejor prueba de esta afirmación.

Citar nombres, sería largo y expondría a herir susceptibilidades, pero no es posible silenciar lo que presenciemos en estos instantes: dos distinguidos ciudadanos que toman a pechos la realización de la Planta Municipal, a la que dedican todos sus desvelos. A los doctores Enrique Puertas, Vicepresidente y Comisionado especial, y al doctor Rafael Aulestia, la ciudad de Quito les reserva el testimonio de gratitud.

Para ellos, mis felicitaciones las más sinceras y calurosas. Y los comienzos del año de 1937, serán de júbilo para la ciudadanía, pues el servicio de distribución de energía eléctrica para alumbrado y fuerza, mediante la Planta Municipal, será un hecho, y este hecho, abre campo para muchas consideraciones de orden económico y moral para la colectividad.

Quito, Setiembre 11 de 1936.

F. J. Cruz M.

(Tomado del "Universo" de Guayaquil N° 5493 del 26 de Setiembre de 1936).

50 y 60 % de PARROQUIAS RURALES, inclusive fondos especiales de Pomasqui y Pifo

Saldos al 31 de Julio de 1936, a favor de las siguientes:

PARROQUIAS	Saldos del mes anterior	Producto del 60% en Julio	Suman	Menos: Por gastos efectuados	Saldos para Agosto
Alangasí	1.767,21	77,27	1.844,48		1.844,48
Amaguaña	1.087,90	59,11	1.147,01		1.147,01
Calacali	921,70	115,96	1.037,66		1.037,66
Calderón	2.246,08	112,22	2.358,30		2.358,30
Conocoto	7.321,24	129,86	7.451,10		7.451,10
Cotacollao	8.428,64	360,88	8.789,52		8.789,52
Cumbayá	247,08	9,16	256,24		256,24
Checa	744,50		744,50		744,50
Chillogallo	3.061,38	41,88	3.103,26		3.103,26
Gualea	429,34		429,34		429,34
Guápulo	345,12	73,71	418,83		418,83
Lloa	981,15	4,10	985,25		985,25
Nanegal	1.105,72		1.105,72		1.105,72
Nono	1.335,05	2,65	1.337,70		1.337,70
Papallacta	168,76		168,76		168,76
Perucho	80,18	5,06	85,24	50,72	34,52
Pifo	10.845,86	33,73	10.879,59		10.879,59
Píntag	2.833,00	24,68	2.857,68		2.857,68
Pomasqui	11.804,22	153,70	11.957,92		11.957,92
Puéllaro	351,53	145,10	496,63		496,63
Puembo	1.369,38	78,98	1.448,36		1.448,36
Quiuche	3.834,54	145,91	3.980,45		3.980,45
San Antonio	382,47	43,30	425,77	1.7,60	308,17
Sangolquí	8.810,91	623,21	9.434,12	381,45	9.052,67
S. José de Minas	274,86	77,27	352,13		352,13
Tumbaco	5.110,27	148,38	5.258,65		5.258,65
Yanquí	289,52	16,88	306,40		306,40
Zámbiza	2.218,10	70,26	2.288,36		2.288,36
	78.395,71	2.553,26	80.948,97	549,77	80.399,20

Quito, Julio 31 de 1936.

El Tesorero Municipal, L. PONCE S.

El Contador, Carlos Egas J.

OFICINA DE COMPROBACION

Núm. 352. — Oficina de Comprobación Municipal. — Quito, a 21 de Setiembre de 1936.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En su Despacho.

A fin de que sean publicados en la Gaceta Municipal, remito a usted los Balances de Comprobación y de Situación de la Contabilidad Administrativa del I. Concejo, cortados al 31 de Agosto del año en curso.

Dios y Libertad,

J. A. SANTOS C.
Jefe de Comprobación y Fiscalización.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

Balance de Comprobación al 31 de Agosto de 1936

CUENTAS:	TOTALES		SALDOS	
	Debe:	Haber:	Denedores:	Acreedores:
1 Bienes Municipales ... \$	3'463 074,91	\$ 82 958,43	\$ 3'380 116,48	
2 Valores a recibir	4'251.270,80	1'861.109,03	2'390.161,77	
3 Inversiones	6'608 988,19	431 163,15	6'177 825,04	
4 Caja	3'657.022,53	2'831 571,53	825 451,00	
5 Patrimonio Municipal	4'972.391,46	14'590 697,24		\$ 9'618 305,78
6 Deuda Municipal	161 880,00	2'134 930,20		1'973 050,20
7 Varios Acreedores.....	109 070,18	292 300,75		183.230,57
8 Fondos Especiales.....	1'166 967,51	1'510 428,20		343 460,69
9 Movimiento Presuptario.	6'642 329,75	7'297 836,80		655.507,05
	\$ 31'032 995,33	\$ 31'032 995,33	\$ 12'773 554,29	\$ 12'773.554,29

Quito, a 21 de Setiembre de 1936.

J. A. SANTOS C.
Jefe de Comprobación y Fiscalización

CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

Balance de Situación al 31 de Agosto de 1936

ACTIVO

Bienes Municipales

Propiedad inmueble:			
Inmuebles Ciudad	\$ 2'410.541,59		
Inmuebles Parroquias.....	170.628,56	\$ 2'581.170,15	
Muebles y Enseres.....		612.141,37	
Vehículos		176.099,96	
Semovientes		10.705,...	\$ 3'380.116,48

Valores a Recibir

Valores exigibles	257.142,57	
Valores Vendibles	2'133.019,20	2'390,161,77

Inversiones

Capitales a Mutuo:			
José Ricardo Ruiz C.	\$ 20.000,...		
Coronel Carlos Fernández.....	10.000,...	30 000,...	
Laboratorio Químico.....		45.638,51	
Almacenes Municipales		560.681,64	
Servicios Higiénicos		292.117,98	
Obras Públicas		2'567.115,43	
Conservación de Edificios.....		198 386,65	
Conservación de Equipos		21.112,16	
Expropiaciones e indemnizaciones		196 222,87	
Barrios Obreros		324 209,82	
Plantas Eléctricas		1'942.039,96	6'177.825,04

Caja

Saldo en efectivo		825.451,...
Suma del Activo.....		12'773.554,29

Cuentas de Orden

Valores en Garantía:		
En Cédulas Hipotecarias		12.000,...
Total General		12'785.554,29

PASIVO

Patrimonio Municipal

Saldo a su favor		9'618.305,78
------------------------	--	--------------

Deuda Municipal

Banco dei Pichincha	250.000...	
Empréstito para Luz y Fuerza Eléctricas.....	1'481.238,25	
Stahlunión Export G. m. b. H.....	241.811,95	1'973.050,20
	<hr/>	

Varios Acreedores

Fondos Parroquiales		80.809,09
Legado Mariano Aguilera		33.250....
Legado Isabel Tobar		4.800,...
Particulares:		
Depósitos para material sanitario.....		3.745,40
Egresos Pendientes:		
Caja de Pensiones	\$ 11.172,17	
Tesoro Nacional	97,44	
Defensa Nacional.....	556,47	11.626,08
	<hr/>	
Gobierno del Ecuador	50.000,...	183.230,57
	<hr/>	

Fondos Especiales

Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo.....	53.054,27	
Caja de Rastro.—Fondo Rotativo	20.000,...	
Planta Eléctrica.—Construcción	238.888,22	
Festejos Extraordinarios	28.518,20	
Agua Potable de Calacalí	3.000,...	343.460,69
	<hr/>	

Movimiento Presupuestario

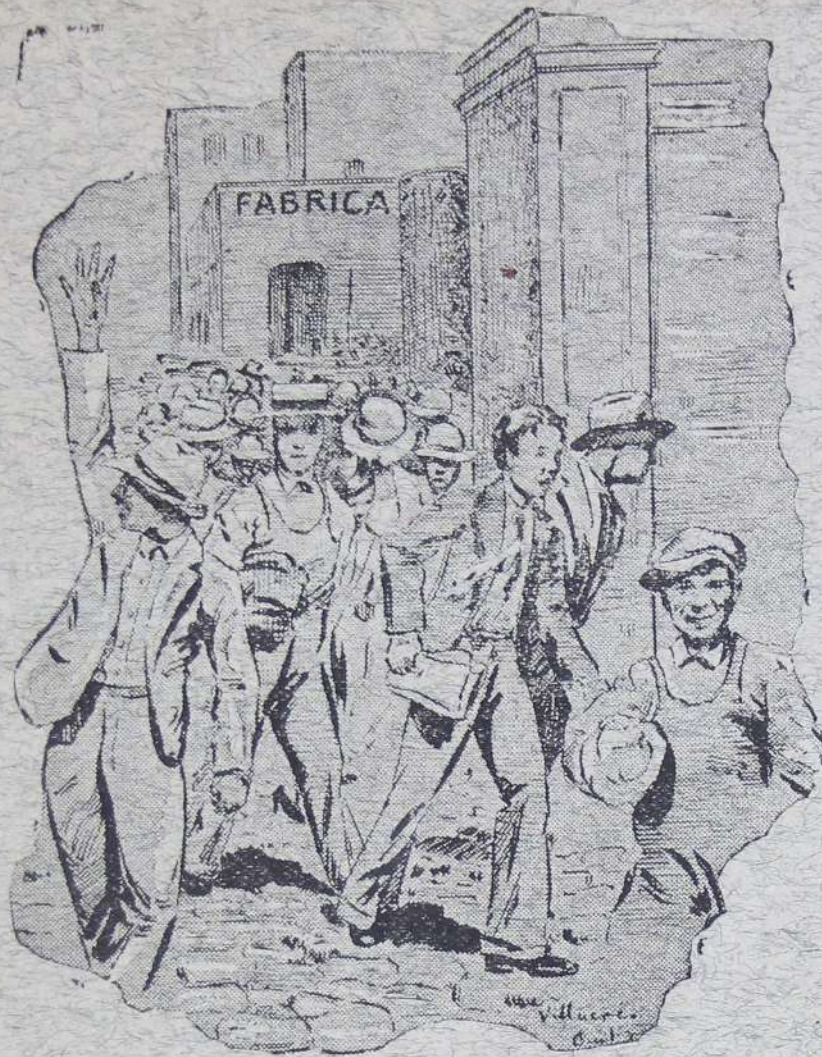
Saldo a su favor.....		655.507,05
		<hr/>
Suma del Pasivo.....		\$ 12'773.554,29

Cuentas de Orden

Depositantes de Valores:		
Víctor M. Rojas.....		12.000,...
		<hr/>
Total General.....		\$ 12'785.554,29
		<hr/> <hr/>

Quito, a 21 de Setiembre de 1936.

J. A. SANTOS C.,
Jefe de Comprobación y Fisealización.



FUENTES DE TRABAJO

Quito es ya no sólo la ciudad señorial, relicario de tesoros artísticos, la ciudad de leyenda, tranquila y apacible.

Es la urbe moderna, centro activo de laboriosidad, cuya creciente población sufre la creciente necesidad de medios de subsistencias.

La fuerza Eléctrica Municipal
ayudará a aumentar los actuales,
insuficientes medios de trabajo
y vida en la ciudad.

Si a Ud. le conmueven los problemas sociales en su aspecto más apremiante, contribuya a resolverlos en parte, cooperando en el Empréstito para la **PLANTA ELECTRICA MUNICIPAL** que abrirá nuevas fábricas, nuevas industrias y nuevas fuentes del Trabajo que lleva el pan a los hogares.

COMPRE BONOS



JURAMENTO DEL PRIMER CABILDO QUITEÑO

« E después de lo suso dicho en este dicho día e mes e año 28 de Agosto de 1534, el dicho señor Mariscal mandó parescer ante sí a los dichos Alcaldes e Regidores e recibió dellos juramento..... que..... usarían de los dichos officios fielmente cada uno conforme a lo que era obligado mirando e bien procomund de los vezinos e moradores de la dicha villa los cuales asolviendo el dicho juramento dixeron sí juro e amen e que ansí lo conplirían en todo lo a ellos posible »

Hé aquí el espíritu en que ha identificado su acción de 400 años el Cabildo quiteño: **el servicio pro común de los vecinos y moradores de la ciudad.**

Hé aquí lo que persigue con su **PLANTA ELECTRICA**, hoy, no fines utilitarios ni de lucro; porque no es una entidad comercial ni un competidor.

Esto explica el por qué de los grandes beneficios que ofrece a los tenedores de Bonos de su Empréstito: beneficios equivalentes a las utilidades que obtendrá como Empresa particular.

Las grandes utilidades de la **PLANTA ELECTRICA** van en provecho del poseedor de Bonos del Empréstito.

Bonos del Empréstito de venta en los
Bancos y en la Tesorería Municipal